



06 de enero 2014

## TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL C.P. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ VALDIVIA, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., INSTITUCIÓN DESIGNADA COMO TESTIGO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-019GYR047-I88-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, PUBLICADO EN EL DOF EL 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA), SECRETARIA DE MARINA (SEMAR), INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CAMPECHE COLIMA, TLAXCALA, VERACRUZ (ISESALUD), HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO, HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, HOSPITAL DE LA MUJER Y SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA (CCINSHAE), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2014.



	<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
I.	<b>Resumen</b>	<b>03</b>
II.	<b>Antecedentes</b>	<b>03</b>
	<b>II.I Datos Curriculares del Testigo Social</b>	<b>05</b>
III.	<b>Desarrollo del Atestiguamiento</b>	<b>07</b>
	<b>III.I. Revisión de la Convocatoria Publicada</b>	<b>07</b>
	<b>III.II. Investigación de Mercado</b>	<b>12</b>
	<b>III.III. Junta de Aclaraciones</b>	<b>25</b>
	<b>III.IV. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	<b>28</b>
	<b>III.V. Evaluación de las Propuestas</b>	<b>31</b>
	<b>III.VI. Fallo</b>	<b>41</b>
	<b>III.VII. Formalización de Contratos</b>	<b>56</b>
	<b>III.VIII. Inconformidades</b>	<b>57</b>
	<b>III.IX. Conclusiones y opinión</b>	<b>57</b>



## I. RESUMEN

Se presenta el informe de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., sobre los trabajos coordinados por el C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia para el atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013, para la adquisición de: medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz (ISESALUD), Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Hospital de la Mujer y Servicios de Atención Psiquiátrica (CCINSHAE), para cubrir las necesidades del ejercicio 2014.

## II. ANTECEDENTES

La Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos, solicitó en los términos que establece el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los artículos 63 y 64 de su Reglamento, la designación de un Testigo Social a fin de llevar un correcto desarrollo del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013 y fortalecerla en aras del apego a la legalidad, imparcialidad y la transparencia.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número TSPM0AC006, para que atestiguara la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T51-2013 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio consolidada, para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR), Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz (ISESALUD), Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Hospital de la Mujer y Servicios de Atención Psiquiátrica (CCINSHAE), para cubrir las necesidades del ejercicio 2014, mediante el oficio UNCP/309/BMACP/0561/2013 de fecha 07 de agosto de 2013.



Como parte del proceso de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T51-2013, con fecha 28 de noviembre se difiere el fallo, por lo que con fecha 02 de diciembre a las 10:00 horas se llevó a cabo el acto de notificación del fallo, mismo que fue rectificado con fecha 06 de diciembre de 2013, en donde se declararon 152 partidas desiertas cuyo importe representó un total de \$1,473'527,582.99.

Para dar continuidad a la adquisición de las partidas antes mencionadas, la Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos convocó a esta **Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013**, para la adquisición de: medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR, Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala, Veracruz (ISESALUD), Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Hospital de la Mujer y Servicios de Atención Psiquiátrica (CCINSHAE), para cubrir las necesidades del ejercicio 2014.

Es importante señalar que el antecedente principal de esta licitación se deriva de la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T51-2013 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio consolidada.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social invitó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para participar como Testigo Social de esta **Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013**, siendo coordinado este Atestiguamiento por el C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia; esto en atención al segundo párrafo del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra especifica:

*"Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:*

...

*Quando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública."*



## II.I. Datos Curriculares del Testigo Social

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y de procesos institucionales, tanto del Estado mexicano como de particulares, cuando se trata de asuntos de interés público, no sólo para incidir en el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y para fomentar un cambio de actitudes tendientes a promover la integridad y la mejora continua.

Nuestra visión es ser una organización que incide en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución que se posiciona en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

### Metodología aplicada

La metodología aplicada consistió en participar, con carácter de Testigo Social, en todas y cada una de las actividades realizadas para la contratación de referencia, mismas que se encuentran establecidas en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La participación de nuestra organización en el atestiguamiento de referencia ha sido objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética. Nuestra actuación se ha regido en términos de lo establecido en el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Nuestra intervención ha pretendido incidir para que el desarrollo del procedimiento de contratación de referencia se ajuste a lo preceptuado en la normatividad de la materia y a fin de que se lleve a cabo con plena transparencia e imparcialidad.

En razón de lo anterior, ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., tuvo a bien designar al suscrito C.P. Francisco Javier Hernández Valdivia como su representante para atestiguar el desarrollo de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013.

Como parte del atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 26 Ter.- "[...]

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:



- a) *Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;*
- b) *Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y*
- c) *Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda."*

### **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

*"Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:*

*I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;*

*II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:*

- a) *Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;*
- b) *Sesión del Comité, interviniendo como invitados;*
- c) *Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;*
- d) *Juntas de aclaraciones;*
- e) *Acto de presentación y apertura de proposiciones;*
- f) *Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;*
- g) *Acto de fallo;*
- h) *Formalización del contrato;*
- i) *Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y*
- j) *Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;*

*III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;*



*IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente; ..."*

### III. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

#### III.I. Revisión de la Convocatoria Publicada

El 03 de diciembre de 2013, la Entidad convocante Instituto Mexicano del Seguro Social publicó en la página electrónica Compranet el resumen de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013, con fundamento en el artículo 30 de la LAASSP para dar a conocer a los interesados en participar, las bases para la asignación y contratación de las partidas declaradas desiertas en el procedimiento LA-019GYR047-T51-2013.

El programa de celebración de eventos relativos a la convocatoria de mérito se desarrolló conforme lo siguiente:

- |                                        |                          |
|----------------------------------------|--------------------------|
| • Publicación resumen de convocatoria: | 03 de diciembre          |
| • Junta de aclaraciones:               | 10 de diciembre          |
| • Presentación de propuestas:          | 16 de diciembre          |
| • Fallo:                               | 23 de diciembre          |
| • Firma de contratos:                  | 27, 30 y 31 de diciembre |

De lo anterior, éste Testigo Social procedió al análisis de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013, a lo que me permito señalar los siguientes comentarios al contenido de dicha publicación, como mecanismo adicional para fortalecer la transparencia en las contrataciones que realiza el IMSS y que tiene como objetivo atestiguar la salvaguarda de los principios consagrados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Consideraciones Generales

La Convocatoria observa lo manifestado en el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considera lo aplicable a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables.



Para efectos de la Licitación en comento, la Convocante manifestó para el caso específico del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que el Resumen de Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación, precisó la aplicación de todas sus fracciones y preceptos legales.

### Contenido de la Convocatoria

De entre otros, se verificó el contenido de la convocatoria en función de los siguientes puntos:

- **Información Específica de la Licitación:** de entre lo cual se destaca la participación del suscrito como Testigo Social en representación de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.
- **Descripción, Unidad y Cantidad:** descripción amplia y detallada de los bienes solicitados (Anexo Número 20), calidad y licencias, autorizaciones y permisos requeridos.
- **Modalidad de Contratación:** la Licitación Pública Internacional Abierta señala que conforme a los medios que se utilicen será Mixta (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), el procedimiento será sobre cantidades de bienes previamente determinadas. los contratos respectivos serán abiertos en términos del artículo 47 de LAASSP y 85 de su Reglamento. Así mismo señala tipo de abastecimiento y calendario de eventos. Para el IMSS (Anexo Número 20 A) SEDENA, SEMAR, SSA (CAMPECHE) y CCINSHAE (Servicios de Atención Psiquiátrica), los contratos serán mediante programa de entregas en los términos de los artículos 45 de la LAASSP.
- **Junta de aclaraciones:** fundamento legal (artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su Reglamento), requisitos para los interesados que pretendan presentar y solicitar aclaraciones.
- **Presentación y apertura de proposiciones:** fundamento legal (artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento) requisitos y formatos para la presentación de propuestas (electrónicas y presenciales).
- **Documentos necesarios para quienes deseen participar en la licitación:** requisitos y formatos necesarios para la presentación de propuesta técnica y económica (anexo 13 en cumplimiento estricto al anexo 20), escritos bajo protesta de decir verdad (anexo 5, 7, 8) escrito de declaración de identidad (anexo 6), carta del fabricante (anexo 11), convenio firmado por las partes para proposiciones de manera conjunta (anexo 10), escrito de manifiesto de no encontrarse sancionado por la Secretaría de Salud (anexo 6) y documentación complementaria.





- **Acreditación de la existencia legal, personalidad jurídica y nacionalidad del licitante:** los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, (Anexo 4), para el caso de personas morales presentar original para cotejo de testimonio de escritura pública y personas físicas copia certificada del acta de nacimiento o en su caso carta de naturalización respectiva, requisitos y demás documentación para la elaboración de contratos.
- **Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales:** documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- **Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos:** criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.
- **Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas:** criterios de evaluación técnica, la cual será realizada por la División de Bienes Terapéuticos, verificando que la documentación enviada por el licitante, cumpla con los requisitos señalados en los numerales, 2.1, 2.2, 6, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP. Evaluación económica; se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo (13).
- **Criterios de adjudicación de los contratos:** el contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio ofertado sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.
- Si se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, colocándose en una urna las boletas de cada licitante empatado, y se procederá a extraer en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas, determinándose así los subsecuentes lugares.



- **Causas de desechamiento:** supuestos en que serán desechadas las proposiciones de los licitantes.
- **Plazo, lugar, condiciones de entrega, canje y devolución:** descripción de como deberá ser efectuada la entrega de los bienes por cada Dependencia; condiciones, canje, devolución, deductivas e inclusiones de marca para licitantes ganadores.
- **Pagos:** descripción de la forma de pago, domicilio y horarios de atención para tales efectos según anexo 17.
- **Sanciones aplicables y terminación de la relación;** penas convencionales, deductivas, penas contractuales rescisión administrativa terminación anticipada.
- **Notificación de fallo:** lugar y fecha en que se efectuará la notificación de los licitantes ganadores y partidas asignadas.
- **Modelos de contrato:** la licitación incluye en anexo los modelos de contrato respectivos para cada entidad que serán empleados para formalizar los derechos y obligaciones derivados de la misma, con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP
- **Periodo de contratación:** se especificó que los contratos formalizados derivados del procedimiento en comento serán de carácter anual y contarán con un periodo de vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.
- **Firma del contrato:** se puntualizó que el contrato será único por zona, es decir cubrirá la clave en la que haya participado y a su vez, haya resultado adjudicado, con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP y se firmará en la fecha indicada en el numeral 3.2 de Convocatoria.
- **Garantías de cumplimiento de contrato y de los bienes:** el proveedor deberá presentar, a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes solicitado por cada entidad, con base a lo manifestado en la convocatoria, periodo que se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten a entera satisfacción de la entidad contratante. Así mismo deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor de cada entidad contratante (anexo 9).
- **Suspensión de la licitación:** La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente licitación al dar trámite a alguna inconformidad o



realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

- **Cancelación de la licitación:** la Convocante podrá cancelar una licitación, clave(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a alguna Dependencia o Entidad involucrada en la licitación. La determinación de dar por cancelada la licitación, clave(s) o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.
- **Declarar desierta la licitación:** la Convocante señalo que procederá a declarar desierta la licitación, clave(s) que conforman el sistema(s) cuando: No se presenten proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones, las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria a la Licitación y, cuando sus precios no fueran aceptables, conforme a la investigación de precios realizada por el Instituto.
- **Inconformidades:** los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de Compranet, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, de conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP.
- **Relación de anexos:** listado de anexos y formatos requeridos para la participación en el procedimiento de contratación objeto de la Licitación.

Por otro lado es considerable mencionar que la Convocatoria incluyó dentro del requerimiento consolidado lo siguiente:

133	Claves y/o partidas para el grupo 010 contenidas en el anexo 20
006	Claves y/o partidas para el grupo 030 contenidas en el anexo 20
016	Claves y/o partidas para el grupo 040 contenidas en el anexo 20

Total de partidas requeridas en Convocatoria: 155

Dicho requerimiento describió la partida, clave (grupo), descripción, unidad, cantidad, tipo, clase mínimos y máximos y totales por entidad.



### III.II. Investigación de Mercado

Para efectos de la Licitación Pública Internacional Abierta que nos ocupa, se tomaron en cuenta los aspectos principales aplicables a la misma, obtenidos de la investigación de mercado realizada por la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; División de Investigación de Mercados, proporcionada a este Testigo Social, la cual fue llevada a cabo con el fin de facilitar al IMSS, la información para efectuar procesos de contratación y la libre participación de empresas oferentes y precios competitivos acordes a la realidad de mercado. Lo anterior en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), su Reglamento (RLAASSP) y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.

Dicha investigación de mercado fundó su realización y objetivo bajo los ordenamientos siguientes:

#### **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**

*“Artículo 2. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:*

...

*X. Investigación de Mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.*

*“Artículo 26*

...

*Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.”*

*“Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será:*

I...

*II. Internacional bajo la cobertura de los tratados...*



III..."

**Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)**

**"Artículo 28.-** Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en Compranet, se deberá consultar la información histórica con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate."

**"Artículo 29.-** La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

La investigación de mercado podrá ser utilizada por la dependencia o entidad para lo siguiente:



- I. Sustentar la procedencia de agrupar varios bienes o servicios en una sola partida;*
- II. Acreditar la aceptabilidad del precio conforme al cual se realizará la contratación correspondiente;*
- III. Establecer precios máximos de referencia de bienes, arrendamientos o servicios;*
- IV. Analizar la conveniencia de utilizar la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento;*
- V. Determinar si existen bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;*
- VI. Elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo;*
- VII. Determinar la conveniencia de aplicar alguna de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los Tratados en relación al precio, cantidad, calidad y oportunidad de la proveeduría nacional;*

...\*

**“Artículo 30.-***El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.*

*La investigación de mercado la realizará el Área especializada existente en la dependencia o entidad, en su defecto será responsabilidad conjunta del Área requirente y del Área contratante, salvo en los casos que el Área requirente lleve a cabo la contratación. Dicha investigación deberá realizarse con la anticipación que permita conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación que corresponda.*

....

*La investigación de mercado y su resultado deberán documentarse e integrarse al expediente de contratación correspondiente.”*



**Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (CCNPMIS)**

**“PRIMERO...**

**CUARTO.-** Corresponde a la Comisión el desempeño de las siguientes funciones:

*I. Ser la instancia única para la negociación anual de precios de adquisición para el sector público de medicamentos y otros insumos para la salud con patente vigente con los particulares, que poseen la titularidad o el licenciamiento exclusivo de la patente en cada caso;*

....”

**“DÉCIMO QUINTO.-** *La negociación será de carácter anual y se llevará a cabo durante el ejercicio fiscal anterior al que corresponda la adquisición.*

*El precio negociado por la Comisión servirá de referente hasta ser modificado por negociaciones subsecuentes, y será de observancia obligatoria en los procesos de adquisición que realicen los compradores públicos que participen en la negociación...”*

**Metodología para la Investigación de Mercado**

La metodología utilizada para identificar las condiciones que imperan en el mercado respecto de los bienes a contratar se basó en la LAASSP y su Reglamento, así como demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado, describiendo en las siguientes actividades el proceso de su realización:

- Realización de consultas de la información disponible en Compranet sobre procedimientos relacionados con medicamentos, vacunas, lácteos, material de curación, radiológicos y de laboratorio.
- Consultas de información en el registro interno de proveedores y adquisiciones del IMSS.
- Consultas en Cámaras del ramo
- Consultas en Internet
- Investigación en el Mercado privado
- Consulta a Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI)
- Investigación en el Banco de México

Se determinó la demanda, oferta, precios y conclusiones, resultando:

Existencia y disponibilidad de los bienes requeridos, disponibilidad de proveedores en México y precios prevalecientes.



### Fuentes de Información

Se apegó a lo descrito en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, obteniendo información de las fuentes: Compranet, registro de proveedores del IMSS, adquisiciones del IMSS, adquisiciones de la SSA, organismos especializados ANAFAM, CANIFARMA y CANACINTRA, Internet, INEGI, mercado privado y del Banco de México.

### Demanda

Se indican los requerimientos de las dependencias participantes, que consideran 1,897 claves, cuyas cantidades máximas ascienden a 1,738'045,655 piezas, divididas en los grupos de suministro siguientes:

- Medicamentos
- Material de Curación
- Material Radiológico
- Material de Laboratorio
- Lácteos
- Vacunas

Dentro de lo determinado en el Estudio de Mercado se reportó adicionalmente el análisis de la demanda por claves solicitadas, siendo el IMSS la dependencia con mayor número de claves solicitadas (1721) mientras que la SEDENA fue la dependencia con menor número de claves solicitadas (143).

El grupo de suministro de medicamentos fue requerido por todas las dependencias.

El estudio arrojó como dato importante que el número de claves diferentes por grupo de suministros se conforma por **951 de medicamentos**, 767 de material de curación, 7 de lácteos, 37 de material radiológico, 108 de material de laboratorio y 27 de vacunas, a lo que cabe señalar que para efectos de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR047-T51-2013, se consideran las claves relacionadas al suministro de medicamentos.

Adicionalmente el estudio incluyó la descripción del requerimiento por grupo de suministro y dependencia, así como las claves de mayor consumo.

### Oferta

#### Identificación de posibles oferentes

Para identificar posibles empresas proveedoras de los bienes se consultó:





• CompraNet	146 posibles oferentes
• Registro interno de proveedores del IMSS	443 posibles oferentes
• Adquisiciones del IMSS	151 empresas
• ANAFAM	23 posibles oferentes
• CANIFARMA	250 posibles oferentes
• CANACINTRA	180 posibles oferentes

De estas fuentes, la División de Investigación de Mercados del IMSS, elaboró un listado de 501 posibles proveedores, a los cuales envió una invitación el día 22 de julio de 2013 para participar en la investigación de mercado.

#### **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública (SFP)**

Se reporta la realización de una consulta al portal de la SFP para identificar las empresas con alguna sanción vigente, detectándose 214 empresas en esta situación, sin embargo se señala que dichas empresas no forman parte del listado de posibles oferentes.

#### **Claves con incumplimiento en entrega de los bienes**

El estudio señala el reporte por parte de la División de Bienes Terapéuticos, de 77 claves consideradas con incumplimiento durante el ejercicio 2013, recomendándose tener especial cuidado en el seguimiento del nivel de cumplimiento en los contratos que pudieran derivarse para tales claves y empresas involucradas.

#### **Claves con rechazo por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI)**

La COCTI informó sobre los productos rechazados por esa área en el periodo 2012-2013 presentando un resumen de las empresas con mayor número de rechazos:

• World Lab	16 Casos de rechazo
• Cohmedic	9 Casos de rechazo
• Equipos de Biomedicina de México	9 Casos de rechazo
• Ultra Tecnología	9 Casos de rechazo
• Sonomedics	8 Casos de rechazo
• Control Técnico y Representaciones	7 Casos de rechazo

#### **Claves con riesgo de quedar desiertas**

De los eventos de compra consolidada del IMSS para el abasto 2013, existieron 15 claves que se declararon desiertas después de varios procesos de contratación, de las cuales 14 se encuentran en el requerimiento para el abasto 2014.



### **Empresas participantes en el estudio de mercado**

El estudio considera la información de 180 empresas que entregaron información para efectos de la determinación de la información de las claves a adquirir, de entre la cual se encuentra el número de fabricantes, distribuidores, distribución geográfica, promedio de ventas, entre otros.

#### **Fabricantes**

Se identificaron 400 fabricantes diferentes para 1,641 claves y 579 de las mismas con un solo fabricante.

#### **Distribuidores**

116 de las 180 empresas participantes, es decir el 64%, son distribuidores.

#### **Fabricantes y distribuidores**

De las preguntas formuladas respecto a si eran fabricantes y/o distribuidores, de las claves ofertadas, se observó que en 11 casos existió esta situación.

#### **Distribución geográfica**

Como resultado del estudio en este rubro se determinó que el origen de las empresas participantes en la investigación fue:

• Distrito Federal	115 empresas	64%
• Estado de México	23 empresas	13%
• Jalisco	16 empresas	9%

#### **Origen de los bienes (Nacional/Socio/No Socio)**

Para poder aplicar el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" se solicitó información sobre el origen de los bienes que ofertó la proveeduría, observándose:

• Fabricación Nacional	1,185 claves
• Fabricación de un País Socio	721 claves
• Fabricación de un País no Socio	196 claves



### Clase o tipo de cada clave de medicamentos

El estudio determina el tipo o clase que corresponde a cada uno de los medicamentos:

• Medicamento genérico (antes genérico intercambiable)	646 medicamentos
• Medicamento Referencia (antes Innovador)	2,294 medicamentos
• Medicamento Biotecnológico	21 medicamentos
• Medicamento Biocompatible	15 medicamentos
• Patente	33 claves
• Medicamento huérfano	7 medicamentos
• Medicamento con alternativa terapéutica	7 claves
• Claves negociadas por la CCNPMIS	126 claves
• Medicamentos con entrega en farmacia	39 claves
• Medicamento a consignación	20 claves
• Registros sanitarios liberados en 2012	35 registros
• Grupo 080 bienes con fabricación en vidrio o plástico	3 claves

### Precios

Para determinar los PMR de los bienes objeto de la investigación se consultaron las siguientes fuentes:

#### CompraNet

No fue posible la utilización de la información, debido a que no se permite identificar un precio unitario por clave. Por tal razón la información obtenida de esta fuente no se consideró para determinación de los PMR.

#### Adquisiciones del IMSS y demás dependencias y entidades participantes

Para obtener precios históricos se utilizaron en primera instancia los del IMSS, se obtuvo información de compras consolidadas desarrolladas por el propio Instituto.

#### Información del mercado privado (encuesta/cuestionario)

Se solicitaron precios de los bienes objeto de la Investigación a los posibles oferentes, obteniéndose para 1,648 de las claves solicitadas.

#### INEGI

Se consultó esta fuente para obtener el factor de la inflación del año 2012, la cual reporto el 3.57%, mismo que se utilizó como referencia para actualizar los precios de adquisición del año 2011, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del reglamento de la LAASSP.



### Banco de México

De esta fuente se obtuvo el factor de inflación esperada para el cierre del año 2013, que es de 3.64%, factor que se utilizó para actualizar los precios de adquisición del año 2012, y dar cumplimiento al artículo 30 del reglamento de la LAASSP.

### Claves sin precio histórico

De las 1,897 claves del requerimiento, se encontró 48 claves con las que no se cuenta con precio histórico de adquisición, desglosándose de la siguiente forma:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| • Medicamentos            | 27 claves |
| • Material de curación    | 15 claves |
| • Material de laboratorio | 4 claves  |
| • vacunas                 | 2 vacunas |

### Claves sin precios de encuesta e históricos

Existen claves que no cuentan con precio de mercado privado e histórico, encontrándose en este supuesto 32 claves en las que no se pudo determinar un PMR, sugiriendo aplicar lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la LAASSP, para considerar el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Cabe aclarar que para el proceso licitatorio LA-019GYR047-I88-2013, en el anexo 13 proposición técnico económica no fue solicitado PMR.

### Criterios para determinar los PMR

Los PMR se determinaron de conformidad al artículo 29, segunda parte, fracción III del RLAASSP, de acuerdo a la siguiente metodología:

1.- Se identificó el precio mínimo de adquisición por cada clave del requerimiento, en el siguiente orden:

- Adquisiciones consolidadas realizadas por el IMSS para abasto 2013.
- Adquisiciones consolidadas realizadas por el IMSS para abasto 2012.
- Precio promedio ponderado de adquisición del IMSS para 2013, para las claves contempladas en las adquisiciones consolidadas (no incluye Bolsa Única de Ofertas).
- Precio promedio ponderado de adquisición del IMSS para 2012, para las claves contempladas en las adquisiciones consolidadas (no incluye Bolsa Única de Ofertas).



- e) Información de adquisiciones proporcionada por la Secretaría de Salud para el año 2013.
- f) Información de adquisiciones proporcionada por la Secretaría de Salud para el año 2012.
- g) Precio promedio ponderado de adquisición del IMSS para 2011.

2.- De los precios obtenidos de la encuesta se tomó el mínimo ofertado.

3.- Se comparó el precio mínimo de la encuesta vs el precio mínimo de adquisición (numeral 1), cuando el resultado de la comparación se ubicó en un rango de -40% a +3.81%, se convirtió en PMR.

4.- Para las claves que perdieron su patente entre enero de 2012 y julio de 2013, no se aplicó límite inferior y el superior corresponde al precio de compra 2013.

5.- Cuando no se contó con precio histórico, el mínimo de la encuesta se convirtió en PMR y cuando no se contó con precio de encuesta el mínimo histórico se convirtió en PMR.

6.- En las claves con reporte de incumplimiento, al precio promedio ponderado de adquisición realizada por nivel central 2013, se le aplicó el 3.81%, correspondiente al pronóstico de inflación del Banco de México para 2014.

7.- Cuando el precio histórico de otra dependencia resultó más del 10% al de la encuesta, este último se estableció como PMR.

8.- Para las 126 claves que cuentan con precio negociado de la CCNPMIS, no se determinó PMR.

De lo anterior, el estudio de mercado realizado determinó PMR para 1,739 claves de las 1,897 solicitadas y se tuvieron 32 claves que no cuentan con PMR.

#### **Análisis comparativo de precios internacionales de medicamentos contra precios de adquisición de claves adquiridas por el IMSS para el año 2013.**

Se compararon precios de adquisición de medicamentos en el IMSS contra precios internacionales obtenidos de diversas fuentes, que se convirtieron a moneda nacional utilizando los tipos de cambio determinados por el Banco de México para julio de 2013.



### **Precios Internacionales del Mercado Privado**

En fuentes Internacionales se encontraron diversos precios de claves de países como Argentina, Brasil, Chile, Brasil, Perú, Estados Unidos, Canadá, Italia, España y Turquía.

### **Precios Internacionales de Compras Gubernamentales**

En fuentes internacionales se encontraron diversos precios de claves de países como Brasil, Perú, Chile, Colombia, Costa Rica, Francia y Estados Unidos.

Como resultado de este análisis, se observó variación de los diversos precios internacionales obtenidos del mercado privado, en donde los precios del IMSS son inferiores en su gran mayoría a los precios internacionales.

Asimismo, para tres de las seis claves de patente vigente consideradas en la muestra, se obtuvieron precios inferiores a los adquiridos por el IMSS, que corresponden a presentaciones genéricas o a medicamentos fabricados por empresas distintas a la tenedora de la patente en México.

Respecto al mercado internacional de compras gubernamentales analizado, la variación también es a favor de los precios del IMSS.

### **Aplicación de la Reserva Disponible conforme a los Tratados Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos**

#### **Criterios para utilizar**

Se tomaron como criterios:

- 1.- **Precio:** Contar con un precio de producto nacional más bajo respecto del resto de las propuestas recibidas.
- 2.- **Competencia:** Contar con 3 o más posibles oferentes nacionales y por lo menos 2 fabricantes.
- 3.- **Capacidad:** Que la producción nacional garantice el abasto del 100% del requerimiento.

#### **Determinación de las claves que afectan la reserva**

Procedimiento:

- Se multiplica el PMR determinado por la cantidad máxima del requerimiento, obteniendo un importe por clave.



- Ordenar las claves de menor a mayor importe hasta agotar el monto de la reserva disponible para adquisiciones nacionales.
- Se toma en cuenta el reporte del 22 de julio de 2013 de la Secretaría de Economía.
- No se debe rebasar el monto de 23,010.80 mdp del comunicado, distribuido en la siguiente forma:

<b>GRUPO DE SUMINISTRO</b>	<b>RESERVA DISPONIBLE EN MDP</b>
Medicamentos	3,500.00
Material de curación	3,500.00
Material de laboratorio	4,002.70
Material radiológico	4,002.70
Material de laboratorio	4,002.70
Lácteos	4,002.70

### **Nacional**

De los criterios y a la metodología antes mencionados, del requerimiento de 1,897 claves, 490 se licitarán en una Licitación Pública Nacional.

### **Tratados**

Para ser consideradas claves licitadas con este carácter se siguen cinco criterios, resultando, que de las 1,897 claves, 1,120 claves se considera que cumplen con los criterios.

### **Claves a licitar bajo la modalidad de PMR**

Se establecieron PMR para 1,612 claves sujetas a esta modalidad de licitación, que no incluyen las 27 clave de vacunas, ni 100 de OSD ni 126 claves negociadas.

### **Recomendaciones**

#### **Rubro Oferta**

#### **Subrubro: Claves con incumplimiento en la entrega de bienes**



Se cita que la COCTI informó sobre los productos rechazados por esa área en el periodo 2012-2013 presentando un resumen de las empresas con mayor número de rechazos:

Se sugiere reiterar especial atención en este tipo de rechazos aplicando la normatividad establecida (sanciones y penas establecidas contractualmente) para este tipo eventualidades.

#### **Subrubro: Claves con riesgo de quedar desiertas**

Se señala que además de las 15 claves ya antes referidas existe un grupo de claves que presumiblemente puedan quedar desiertas debido al poco interés por parte de los licitantes respecto del volumen solicitado, por lo que se sugiere realizar análisis sobre la conveniencia de ser incluidas o no en este proceso. No obstante lo anterior, se recomienda además analizar medicamente lo indispensable de las claves solicitadas y si en su momento las mismas puedan adquirirse de forma directa, a lo que habrá que agotar el procedimiento que nos ocupa o en su caso obtener la autorización del Comité de Adquisiciones del mismo Instituto.

De lo antes descrito, con base al análisis de la información proporcionada en el Estudio de Mercado así como sus respectivos anexos, en particular a los marcados con números 66, 68 y 70 (listado de claves para licitar en evento bajo la cobertura de los tratados; listado de claves a licitar por la modalidad de PMR y listado de oferentes, fabricantes, PMR, carácter, modalidad de licitación de cada clave respectivamente), se determinan las siguientes conclusiones:

La investigación de mercado muestra el requerimiento de 1,897 bienes (claves), de los cuales el citado estudio identifica información para 1,865 bienes con las características, términos y condiciones requeridos. Para los 32 bienes restantes se sugirió revisar su requerimiento y valorar posibles cambios en las condiciones solicitadas.

Se verificó la existencia de posibles proveedores dentro del mercado nacional que comercializan en su mayoría los bienes requeridos cuyo origen es de fabricación nacional, de países socios y algunos de países no socios.

Con base a la información determinada en el anexo número 70; se contó con la determinación de Precios Máximos de Referencia para el año 2014, el carácter y la modalidad de la licitación, con el fin de ser tomados en cuenta para la evaluación de las propuestas que puedan derivar de los diversos procesos de contratación que se pretendan llevar a cabo por el IMSS.

De acuerdo a los resultados obtenidos por el estudio realizado y derivado del análisis efectuado a los precios del IMSS contra los precios internacionales de los mercados





privado y gobierno, fue posible observar que en su mayoría los precios de adquisición del IMSS son más bajos que el resto con los que se efectuó la comparación.

En la opinión de éste Testigo Social, el Estudio de Mercado efectuado cumplió en su realización con el fundamento legal relativo al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; cumple con los propósitos de las dependencias y entidades señalados en el artículo 29 de dicha Ley, y su contenido se encuentra integrado con información obtenida de las fuentes señaladas en el artículo 28 de su Reglamento.

### III.III. Junta de Aclaraciones

Con fecha 10 de diciembre de 2013, se llevó a cabo en el octavo piso del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma norte, C.P., 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la Junta de Aclaración a las Bases de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-188-2013.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto a la fracción I del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se invitó a la Secretaría de la Función Pública y Secretaría de Economía, quienes nombraron un representante para asesorar a la convocante.

La Junta de Aclaraciones inició en la hora programada, por lo que en cumplimiento al numeral 3.2 y 4 de la Convocatoria y capítulo II numeral 33 fracción I de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se designó en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos para presidir el evento.

El evento el evento fue asistido por la Lic. Elisa Balandra Pineda, en representación de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS; Quim. Silvia G López Gómez, en representación de la División de Investigación de Mercados; ISSSTE Edgar Muñoz Becerra y Belisario del Valle; PEMEX, Lic. Arturo López Ortiz y Dr. Jesús Enriquez Castillo; SEDENA Cap 2° Ofta. José Luis Luna Rodríguez; ISESALUD Lic. Armando Jiménez Pérez y CCINSHAE Luis Alejandro Paz Murga y Qfb. Silvia Adriana Medina Flores..

Con base en lo dispuesto a los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 fracción II de su Reglamento, así como al numeral 4 de la convocatoria, las personas que pretendían solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiestan su interés en participar en la licitación por si o en representación de un tercero, para lo cual se tuvieron presentados en este acto 50 licitantes que manifestaron su interés en participar a través de Compranet.



Con el fin de verificar la existencia de preguntas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica al Sistema de Compras Gubernamentales (Compranet), y de acuerdo el artículo 33 BIS segundo y tercer párrafo de la LAASSP, 45 del RLAASSP y al punto 3.2 y 4 de las bases, la convocante procedió a establecer el enlace correspondiente a las diez horas del día 09 de diciembre de 2013, en donde se confirmó la recepción de preguntas o cuestionamientos para el proceso licitatorio, hecho que se hizo del conocimiento de los servidores públicos y licitantes participantes.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la LAASSP, se eligió a dos representantes de las personas registradas en la lista de asistencia del evento para rúbrica de la documentación generada durante el proceso, siendo estos, los representantes de Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V. y Marcas Nestlé, S.A. de C.V.

### Aclaraciones Generales

- Mediante 6 numerales (Dice- Debe Decir) la Convocante dio a conocer aclaraciones generales a la convocatoria, mismas que sirvieron para la actualización de las condiciones de dicho procedimiento en términos del artículo 33 penúltimo párrafo de la LAASSP.
- Se modificó el anexo 20; Se hace la precisión de las cantidades a adquirir de las claves 0233, 1310 y 2601, así como el programa de entregas de institutos CCINSHAE.
- Se modificó el anexo 20 E (vaporizadores).
- Se modificó anexo 26 y 27.

### Preguntas y Respuestas

En relación a los cuestionamientos presentados con 24 horas de anticipación de manera electrónica y una vez que el área técnica revisó las preguntas, en cumplimiento al artículo 46 fracción II del RLAASSP, la convocante dio respuesta de manera electrónica a las mismas mediante el sistema Compranet a las empresas registradas en dicho acto conforme lo siguiente:

LA-019GYR047-I88-2013		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
1	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	1
2	BAXTER, S.A. DE C.V.	13
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	25
4	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	33
5	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21
6	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	13



LA-019GYR047-I88-2013		
No.	LICITANTE	PREGUNTAS
7	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	17
8	MESALUD, S.A. DE C.V.	2
9	MARCAS NESTLÉ, S.A. DE C.V.	5
10	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	49
11	RAGAR, S.A. DE C.V.	6
12	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	32
13	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	5
14	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	16
15	SUPLEMENTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.	1
16	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	9
TOTAL		248

De lo anterior la convocante hizo del conocimiento de los presentes en dicho acto que se remitieron las respuestas otorgadas mediante el Sistema Compranet para el conocimiento de las mismas con base a la señalado en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, manifestando a las empresas que contaban con seis horas a partir de su envío para poder formular preguntas expresamente en relación con las respuestas y aclaraciones emitidas por la convocante a través del mismo medio.

De los cuestionamientos presentados por los licitantes se observó la solicitud de aclaración a diversos puntos con el objeto de aclarar, verificar y/o complementar aspectos tanto de forma como de fondo sobre el contenido de la Licitación, para lo cual, las preguntas de carácter técnico fueron atendidas por la representación de la Coordinación de Control de Abasto del IMSS; las relacionadas con precios y origen de los bienes por la División de Investigación de Mercados; el ISSSTE, PEMEX, SEDENA, ISESALUD y CCINSHAE respondieron a preguntas específicas y; las de carácter legal fueron atendidas por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y el Jefe de Área de Medicamentos.

La convocante emitió respuesta de manera electrónica a las preguntas realizadas, señalando de manera clara la referencia del cuestionamiento o duda con respecto al numeral correspondiente en la Licitación, indicando el ordenamiento legal que le da sustento, ratificando, aceptando y desechando según el caso, los datos, peticiones, dudas, aclaraciones, propuestas y especificaciones presentados por el licitante, en el entendido de que dichas aclaraciones formarán parte de las bases del procedimiento.

Posteriormente y una vez transcurrido el tiempo de seis horas para formular preguntas expresamente en relación a las aclaraciones generales de la convocatoria, así como a las respuestas a las preguntas remitidas con 24 horas de antelación al acto de junta de



aclaraciones, la convocante dio respuesta a 12 preguntas formuladas por 6 licitantes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción IV del RLAASSP.

Como acto final y toda vez que se dio por concluida la lectura de preguntas y respuestas, la convocante preguntó a los participantes si se había otorgado respuesta clara y precisa a todos y cada uno de sus cuestionamientos; a lo que los participantes contestaron afirmativamente.

Cabe mencionar que para la realización de este evento y en particular a las aclaraciones generales señaladas a la convocatoria, la convocante consideró las necesidades de las dependencias y llevo a cabo el evento en tiempo y forma, cumplió en este acto con el objetivo de obtener las mejores condiciones para el Estado evidenciando un criterio de imparcialidad, transparencia e igualdad de circunstancias.

En conclusión, éste testigo Social considera que el acto relativo a la Junta de Aclaración a las Bases de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013, se realizó en cumplimiento al marco normativo aplicable, manifestó de manera clara las respuestas a los cuestionamientos presentados, los cuales obedecieron al contenido en la licitación y sus anexos; resolvió en forma clara y precisa las dudas, comentarios y planteamientos presentados por los licitantes participantes, así mismo señaló para cada caso, el fundamento legal aplicable considerando y basando los criterios de las respuestas realizadas en los resultados de la investigación de mercado evidenciando un criterio de imparcialidad y transparencia e igualdad de circunstancias.

### **III.IV. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

Con fecha 16 de diciembre de 2013 la convocante (IMSS), llevó a cabo en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el octavo piso del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., la Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013 para la adquisición de medicamentos, lácteos, psicotrópicos y estupefacientes en sus presentaciones de genéricos y de referencia.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones inició en la hora programada, por lo que en cumplimiento al numeral 3.2 de la convocatoria, se designó en representación de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios del IMSS, a la Titular de la División de Bienes Terapéuticos para presidir el evento. Así mismo se procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos y licitantes participantes presentes, se eligieron como



representantes de las personas registradas en la lista de asistencia a los representantes de las empresas Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Pronat Distribuidora, S.A. de C.V., para rubricar la documentación derivada del procedimiento con base al artículo 35 fracción II de la LAASSP.

Asimismo se hizo del conocimiento de los participantes que el evento sería difundido en el portal del Instituto (<http://imss.gob.mx>) sección compras en el IMSS y Compranet (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>).

Siendo las 10:00 horas se procedió a la recepción de las proposiciones presentadas, por lo que éste Testigo Social constató de manera presencial la recepción y apertura de los sobres que dicen contener las proposiciones técnico económicas de aquellos licitantes que participaron de manera presencial, así mismo en lo correspondiente a las proposiciones efectuadas de manera electrónica (Compranet) se procedió a la impresión de las mismas, a lo que la convocante hizo constar que la documentación se recibió sin entrar al análisis técnico legal o administrativo de su contenido. Dicha documentación se identificó y enumeró mediante el acuse de recibo correspondiente señalado en el anexo 1 de la convocatoria.

Como resultado de la recepción de proposiciones se tuvieron por presentadas 23 de manera presencial y 7 de forma electrónica.

#### Resumen de la Licitación

Empresas participantes	30
Claves requeridas	155
Piezas requeridas	270,002,264

No.	LICITANTE	PARTICIPACIÓN
1	MARCAS NESTLÉ, S.A DE C.V.	PRESENCIAL
2	LABORATÓRIOS SILANES, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
3	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
4	MEDICA FARMA ARCAR, S.A DE C.V.	PRESENCIAL
5	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
6	GRUPO GYPSON, S.A DE C.V.	PRESENCIAL
7	PRODIFAM, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
8	ABBIVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
9	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
10	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
11	CORPORACIÓN OPERADORA DE REPRESENTACIONES Y NEGOCIOS, S.A DE C.V	PRESENCIAL



No.	LICITANTE	PARTICIPACIÓN
12	RAGAR, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
13	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
14	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE C.V.	PRESENCIAL
15	FARMACÉUTICA AGO DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
16	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
17	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
18	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
19	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
20	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A DE C.V.	PRESENCIAL
21	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V	ELECTRÓNICA
22	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
23	DIBITER, S.A DE C.V	ELECTRÓNICA
24	MESALUD, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
25	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
26	PRONAT DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
27	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
28	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
29	NUCITEC, S.A DE C.V.	ELECTRÓNICA
30	ROT POINT CENTER, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA

Como parte de las actividades de atestiguamiento de este procedimiento, pudo constatarse de conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP y numeral 5 inciso f) de convocatoria, la rúbrica de las proposiciones por los servidores públicos presentes y los representantes de los licitantes

Cabe mencionar que la convocante omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas y/o claves ofertadas con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, por lo que se anexaron al acta respectiva del evento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen los precios ofertados de cada proposición.

Este testigo social verificó de manera presencial la presentación del formato señalado como anexo numero 13 incluido en la convocatoria, en donde cada licitante participante presento su proposición técnico-económica por medio del cual indico de entre otros datos generales lo siguiente:

- Número de licitación
- Nombre del licitante
- Zona, fecha y domicilio



- Estratificación
- RFC
- Número de partida
- Clave(s)
- Descripción
- Presentación
- Registro sanitario
- Nombre y RFC del fabricante
- Nombre corto del fabricante
- País de origen
- Dependencia
- Cantidad mínima y cantidad máxima
- Precio ofertado
- Importe máximo ofertado

Con fundamento en el artículo 35 fracción III de la LAASSP y numeral 3.2 de la convocatoria, la convocante notificó a los participantes que el fallo de este procedimiento se dará a conocer el día 23 de diciembre de 2013 a las diez horas en el Auditorio de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en el octavo piso del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Después de haber participado de manera presencial en el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013, se concluye que el mismo fue llevado a cabo por la convocante en cumplimiento al marco normativo aplicable, acusó de recibo las propuestas presentadas de manera presencial y electrónicas por los licitantes participantes que cumplieron el requisito señalado en la fracción VI del artículo 29 de la LAASSP relativo al escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, aclaró que la recepción de los sobres con la documentación relacionada con la propuestas técnico-económicas, será evaluada de manera posterior y manifestó la omisión de la lectura de cada propuesta con base a lo señalado en el artículo 47 penúltimo párrafo del RLAASSP, realizó los actos de manera imparcial y con criterios de transparencia. Así mismo indicó la fecha en que se realizará previo al resultado de la evaluación económica, la notificación del fallo correspondiente.

### III.V. Evaluación de las Propuestas

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos, 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



Servicios del Sector Público y numeral 5.2 inciso B) de la Convocatoria de la presente Licitación y Junta de Aclaraciones, el área de medicamentos del IMSS procedió a realizar la evaluación legal y técnica de las propuestas.

En este momento del procedimiento, éste Testigo Social procedió al análisis del expediente (legal y económico) integrado por la convocante de las propuestas presentadas por los participantes en la licitación, solicitando al área responsable, el acceso a la documentación física de los expedientes que integraron dichas propuestas.

Para la revisión de los expedientes relativos a dichas evaluaciones, fuimos atendidos por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del área de medicamentos del IMSS, en las instalaciones de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Cabe aclarar que se solicitó al área responsable la captura de información para la evaluación cuantitativa de las propuestas presentadas por los participantes en la licitación, a lo que nos fue indicado en dos ocasiones que no se contaba con la misma, ya que la evaluación se estaba efectuando de manera manual y en papel.

De lo anterior y como parte de las actividades de atestiguamiento, se analizó y verificó la información proporcionada por el área de medicamentos del IMSS, relativa a los expedientes generados en la evaluación legal y técnica contenida en las propuestas de los licitantes, para lo cual se analizó una muestra de 6 de los 30 proveedores oferentes representando el 20%.

La revisión de la muestra anterior arrojó los siguientes comentarios:

- Desde el punto de vista técnico y legal, los expedientes revisados integraron la documentación señalada en los diversos numerales de la convocatoria, así mismo se verificó las causas por las cuales el área técnica según el caso, considero no cumplidos dichos requisitos y procedió a no evaluar las propuestas por dicha razón.
- Se revisó que las propuestas contuvieran los aspectos solicitados en la convocatoria analizando los datos contenidos en el formato señalado como anexo número 13, medio por el cual cada licitante participante presentó su proposición técnico-económica, verificando el contenido de dichas propuestas en función de los siguientes requisitos: número de licitación, nombre del licitante, zona, fecha, domicilio, estratificación, R.F.C., número de partida, clave(s), descripción, presentación, registro sanitario, nombre y RFC del fabricante, país de origen, dependencia, cantidad mínima y máxima, precio ofertado, importe máximo ofertado, nombre, cargo y firma de quien presenta la propuesta etc., observando que el análisis efectuado por la convocante cumplió con los criterios y señalamientos de la convocatoria, así como el marco normativo aplicable, para la determinación de las propuestas legal, técnica y económica más solventes.
- Se licitaron 155 partidas, de las cuales se declararon desiertas 104, resultando 51 partidas ofertadas que cuentan con proveedores que reúnen requisitos técnicos.





- En todos los casos las partidas se asignaron al mejor precio, después de desechar las propuestas que no cumplieran la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria.

21 proveedores tienen cubiertos los requisitos legales, técnicos y económicos para la asignación de 51 partidas.

Por otro lado y dando continuidad al procedimiento, la convocante procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica realizada por la Dra. Alejandra Florenzano García, Jefe del Área del Cuadro Básico de Medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, y evaluación legal realizada por el personal del área de medicamentos, revisando dichas evaluaciones el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del Área de Medicamentos y validando el análisis realizado la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, misma que se detalla a continuación y que sirvió de base para realizar la evaluación binaria:

1. La convocante dio a conocer el resultado de los desechamientos por incumplimiento derivados de la evaluación técnica describiendo para tal efecto la clave, nombre del licitante, fabricante, observaciones y fundamento para cada caso.
2. Se describieron propuestas técnicamente solventes, pero que contaron con propuesta económica solvente más baja, presentada por otro(s) licitante(s), de conformidad con lo que establece el artículo 36 bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Se determinaron propuestas no convenientes para el Instituto; de conformidad con lo establecido el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción XI, 37 fracción III, 38 primer párrafo de la LAASSP, así como al artículo 51 inciso a) del RLAASSP.

Derivado de lo anterior, la convocante dio a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes en la evaluación técnica y legal:



**CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

GP	GE	ESP	DI	LICITANTE	MARCA	PROCEDEN CIA	PRECI O NETO	% IMSS PEME X	% ISSST E	% OTRA S	CANT IMSS	CANT IBBTE	CANT MARIN A	CANT DCINSHA E	CANT SSA	CANT PEME X	CANT SEDEH A	TOTAL ASIGNA	IMPORTE TOTAL ASIGNAR
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BRILLIANT	MEXICO	7.45	100	100	100	65,656,720	5,763,072	1,000	6,099	2,451,008	421,100	210,000	74,702,079	182,000,093.55
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	ALPHARMA	MEXICO	2.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	RENDRIX	MEXICO	2.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	BIONVP	MEXICO	2.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	NOVAG	MEXICO	2.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	CARBEL	MEXICO	2.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	SOLARA	MEXICO	2.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	TECNOFARMA	MEXICO	7.45												
010	000	0104	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	SANDALL	MEXICO	2.45												
010	000	0109	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PSICOFARMA	MEXICO	6.00	100	100	100	3,991,701	439,549	380	10,468	309,576	29,969	30,000	4,813,563	28,869,378.00
010	000	0109	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	6.00												
010	000	0233	00	ARBYVE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT SENOVANE	ITALIA	3,070.00	100			34,010	0	0	0	0	0	0	34,010	36,390,700.00
010	000	0233	00	ARBYVE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT SENOVANE	ITALIA	3,070.00	100			15,711	0	0	0	0	0	0	15,711	21,090,770.00
010	000	0271	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	49.40	100	100	100	91,721	10,424	0	336	5,207	0	0	106,088	4,366,795.20
010	000	0431	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BIORESEARCH	MEXICO	7.51	80	80	100	750,259	79,340	0	0	91,418	9,763	0	843,785	2,235,857.80
010	000	0431	00	RAGAR, S.A DE C.V.	BRILLIANT	MEXICO	7.51												

**CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

GP	GE	ESP	DI	LICITANTE	MARCA	PROCEDE	PRECIO	%	%	%	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	TOTAL	IMPORTE	
O	N		F			CIA	NETO	ISSST	ISSST	OTRA	IMSS	ISSSTE	MARIN	COINSHA	SSA	PIEME	SEDE	ASIGNA	TOTAL	ASIGNAR
								X	E	S	O	X	A	E	X	X	A			
010	000	0433	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	PROTEIN	MEXICO	2.51				177,564	52,883	0	0	0	2,440	0	752,897	589,229.41	
010	000	0431	00	MEDICA FARMIA ARCAR, S.A. DE C.V.	BRJUAL	MEXICO	2.53	20	40											
010	000	0431	00	MEDICA FARMIA ARCAR, S.A. DE C.V.	BIORNINE	MEXICO	2.58													
010	000	0463	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORSEARCH	MEXICO	4.95	100	100	100	581,067	159,712	0	0	0	6,756	0	753,311	3,728,889.45	
010	000	0463	00	RAGAR, S.A. DE C.V.	BIORSEARCH	MEXICO	4.95													
010	000	0472	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	LOEFFLER	MEXICO	6.00	80	90	100	1,723,110	170,748	70	0	0	16,299	10,881	1,912,108	11,893,848.00	
010	000	0472	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	DNB	MEXICO	6.00													
010	000	0472	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	PISA	MEXICO	6.00													
010	000	0472	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	BRJUAL	MEXICO	6.00													
010	000	0472	00	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	IOFA	MEXICO	6.00													
010	000	0472	00	GRUPO GIPSON S. A. DE C. V.	INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS S. AMERICANAS	MEXICO	6.25	30	40		430,777	113,832	0	0	0	4,034	0	546,683	3,419,288.75	
010	000	0472	00	GRUPO GIPSON S. A. DE C. V.	LABORATORIOS S. AMERICANAS	MEXICO	6.25													
010	000	0539	00	GRUPO GIPSON S. A. DE C. V.	PSA	MEXICO	12.55	100	100	100	199,470	0	210	0	0	16,871	8,000	238,064	2,987,703.20	
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	NOVAG	MEXICO	4.40	100	100	100	19,409,387	3,247,794	930	0	0	81,999	0	22,461,469	98,830,463.60	
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	BIORSEARCH	MEXICO	4.40													
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	BRJUAL	MEXICO	4.40													
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	KENER	MEXICO	4.40													
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	TECNOFARMA	MEXICO	4.40													
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	IOFA	MEXICO	4.40													
010	000	0572	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD.	LENERV	MEXICO	4.40													



**CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

GP	GE	ESP	DI	LICITANTE	MARCA	PROCEDEN	PRECI	%	%	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	IMPORTE
0	000		F			CIA	O	ISSST	OTRA	MARIN	CCINSHA	SSA	PEME	SEDEIN	TOTAL	TOTAL	ASIGNAR
							NETO	X	B	A	E		X	A	ASIGNA	ASIGNA	
030	000	0572	00	INSTITUC. SA DE CV	BRILLIANT	MEXICO	4.40										
				COMERCIALIZADOR													
				A DE PROD.													
050	000	0822	01	INSTITUC. SA DE CV	LOEFFLER	MEXICO	19.67	100	100	90	0	8,352	0	0	110,196		2,167,555.92
				COMERCIALIZADOR													
				A BRISA DE													
				MEXICO, S.A. DE													
				C.V.													
010	000	0822	01	COMERCIALIZADOR	MAVI	MEXICO	19.67										
				A BRISA DE													
				MEXICO, S.A. DE													
				C.V.													
010	000	0861	00	GRUPO FARMACOS	BENGOBEN	MEXICO	30.56	100	100	0	0	17,965	0	0	233,062		2,461,134.72
				ESPECIALIZADOS,	EMULSION												
				S.A. DE C.V.	DARIER												
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	K-NEZOL CREMA	MEXICO	4.85	100	100	2,430	1,590	784,730	0	30,544	13,658,614		66,244,377.90
				ESPECIALIZADOS,	ARLEX												
				S.A. DE C.V.													
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	LECOBER	MEXICO	4.85										
				ESPECIALIZADOS,	CREMA MAVI												
				S.A. DE C.V.	FARMACEUTICA												
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	NACCOMIC	MEXICO	4.85										
				ESPECIALIZADOS,	CREMA												
				S.A. DE C.V.	ALPHARMA												
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	OE (F.F. CREMA)	MEXICO	4.85										
				ESPECIALIZADOS,	PROTEIN												
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	MICOSO IF.F.	MEXICO	4.85										
				ESPECIALIZADOS,	CREMA) CARBOL.												
				S.A. DE C.V.													
010	000	0891	00	GRUPO FARMACOS	BIODANTYL-C	MEXICO	4.85										
				ESPECIALIZADOS,	CREMA												
				S.A. DE C.V.	BIORESEARCH												
010	000	0901	00	DIABTER, S.A. DE C.V.	NOVAG	MEXICO	117.18	100	100	50	0	3,243	0	0	51,761		6,064,348.76
				FARMACEUTICOS	ARMSTRONG												
				MAVPO, S.A. DE C.													
				V.													
010	000	1022	00	FARMACEUTICOS	TECNOFARMA	MEXICO	30.50										
				MAVPO, S.A. DE C													
				V.													
010	000	1042	00	COMPANIA	BIORESEARCH	MEXICO	2.30	100	100	1,200	303	3,652,706	35,183	74,819	24,589,044		56,554,801.20
				INTERNACIONAL													
				MEDICA, S.A. DE C.													
010	000	1042	00	COMPANIA	BILLIANT	MEXICO	2.30										
				INTERNACIONAL													
				MEDICA, S.A. DE C.													



**CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

GP	GE	ESP	DI	LICITANTE	MARCA	PROCEDE	PRED	%	%	%	%	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	TOTAL	IMPORTE	
0	000	1042	00			CIA	NETO	MSS	ISSST	OTRA	MSS	ISSSTE	MARIN	CCINSHA	SBA	PEME	SEDE	ASIGNA	ASIGNA	TOTAL	ASIGNAR
								X	E	S		X	A	E	A	X	A				
010	000	1042	00	V. COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	SILANES	MEXICO	2.30	100	100	100	2,866,851	458,184	590	11	21,791	9,024	10,104	3,366,815	32,992,817.00		
010	000	1042	00	V. COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	ULTRA	MEXICO	2.30														
010	000	1042	00	V. COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	NOVAG	MEXICO	2.30														
010	000	1095	00	COMERCIALIZADOR A PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	DELPHARMA	MEXICO	9.80	100	100	100	2,866,851	458,184	590	11	21,791	9,024	10,104	3,366,815	32,992,817.00		
010	000	1095	00	COMERCIALIZADOR A PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C	TECNOFARMA	MEXICO	9.80														
010	000	1096	00	GRUPO GIPSON, S. A. DE C. V.	SERRA	MEXICO	11.80	100	100	100	233,045	55,386	0	0	9,111	5,500	0	0	303,042	3,575,895.60	
010	000	1221	00	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	QUIMICA Y FARMACIA	MEXICO	13.97	100	100	100	30,791	0	490	0	0	0	0	0	31,281	436,895.57	
010	000	1222	00	COMERCIALIZADOR A BRISA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	QUIMICA Y FARMACIA	MEXICO	15.15	100	100	100	91,806	0	980	0	52	0	0	0	94,838	1,436,795.70	
010	000	1242	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	BRILLUNGA	MEXICO	2.30	100	100	100	10,946,582	1,005,088	1,450	768	412,898	29,717	40,000	12,436,323	28,603,542.80		
010	000	1242	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	PROTEM	MEXICO	2.30														
010	000	1242	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	NOVAG	MEXICO	2.30														
010	000	1242	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	BIORESEARCH	MEXICO	2.30														
010	000	1242	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	ULTRA	MEXICO	2.30														
010	000	1242	00	COMERCIALIZADOR A DE PROD. INSTITUC, SA DE CV	IOBA	MEXICO	2.30														







**CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS**

GP	GE	ESP	DI	LI	PROCEDEN	PRECIO	%	%	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	CANT	TOTAL	IMPORTE
0	N		F	ANTANTE	CIA	NETO	ISSST	OTRA	ISSBTE	ISSS	ISSBTE	MARIN	CCINSHA	SSA	PIEME	SEBEN	ASIGNA	ASIGNAR	TOTAL
000	000	000	00				E	B		X	A	A	E		X	A			
010	000	4176	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	35.74	100	100	32,660	334,507	0	120	0	0	0	0	167,267	5,979,337.38	
010	000	4215	00	COMPOSICION OPEX DE REPIEL Y MEDICIOS, SA. DE C.V.	FRANCIA	151.30	100	100	0	53,060	0	0	0	20	0	0	93,080	7,658,030.00	
010	000	4229	00	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	JAPON	680.83	100	100	0	10,728	0	0	0	0	595	0	11,323	7,709,038.09	
010	000	4331	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	REINO UNIDO	156.11	100	100	29,280	153,817	0	0	0	6	0	0	183,413	28,654,437.56	
010	000	5186	01	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MEXICO	3.40	100	100	4,377,682	16,912,452	3,100	0	0	600,159	225,675	250,000	23,007,076	78,224,058.40	
010	000	5593	00	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	MEXICO	7.40	100	100	353,675	2,288,285	0	0	0	305	34,100	0	3,676,365	20,340,374.00	
030	000	0011	00	MARCA NESTLE, S. A. DE C. V.	MEXICO	24.63	80	100	172,187	3,048,008	0	0	2,040	49,318	0	18,188	3,310,341	80,871,630.63	
030	000	0013	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	EUA	25.14	20	40	314,790	767,002	0	0	0	0	0	0	881,792	22,168,250.88	
030	000	0013	00	MARCA NESTLE, S. A. DE C. V.	HOLANDA	52.80	100	100	0	80,610	0	0	0	5,956	0	0	86,266	4,554,844.80	
030	000	0013	00	LA CIMA DEL ERITO, S.A. DE C.V.	EUA	100.55	100	100	0	80,278	0	0	0	3,353	0	0	83,631	8,400,097.25	
030	000	0014	00	MARCA NESTLE, S. A. DE C. V.	MEXICO	24.23	80	100	146,892	4,169,382	0	0	0	6,295	0	0	4,322,569	504,735,846.87	
030	000	0014	00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	EUA	24.77	20	40	57,928	1,042,345	0	0	0	0	0	0	1,140,273	38,344,562.21	
040	000	0226	00	DISTRIBUIDORA INTER DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	MEXICO	97.84	100	100	3,430	26,161	0	0	150	6,935	794	0	37,499	2,110,192.66	
040	000	2001	00	FARMACEUTICOS MAYFO, S. A. DE C. V.	MEXICO	50.75	100	100	0	0	0	0	0	0	2,696	0	2,696	133,777.00	
040	000	3247	00	PROFARM, S. A. DE C.V.	MEXICO	209.80	100	100	0	0	0	0	0	654	0	0	654	132,800.00	
040	000	3251	00	PROFARM, S. A. DE C.V.	MEXICO	10.86	100	100	46,000	345,746	0	0	5,992	80,002	5,993	0	433,623	4,711,317.78	





### III.VI. Fallo

Conforme a lo estipulado en la convocatoria, se llevo a cabo el Acto de notificación del Fallo del citado procedimiento a las 10:00 horas del día 23 de diciembre de 2013, en el octavo piso del inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma norte, C.P., 06700, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

Dicho acto se inició en la hora programada, y fue presidido por la LIC. Magdalena leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto la convocante informó que una vez que se dio a conocer el resultado de la evaluación legal y técnica de las propuestas por las claves licitadas, se evaluaron las propuestas económicas ofertadas por los licitantes, determinando en base a los criterios de evaluación señalados en la convocatoria, si resultaban aceptables o convenientes para la misma, mismos que fueron considerados para la emisión del fallo, determinando los siguientes:

## RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS									
	IMSS	ISSSTE	MARINA	CONDHAE	SSA	PEMEX	SEDEMA	IMPORTE TOTAL		
ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	57,481,470.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,481,470.00		
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	2,888,287.19	535,555.09	15,437.10	0.00	165,071.64	0.00	0.00	3,604,351.02		
COMERCIALIZADORA DE INSULIN, P/LA SALUD, SA DE CV	898,560.00	12,000.00	0.00	0.00	316,930.00	0.00	0.00	1,227,480.00		
COMERCIALIZADORA DE PROCO. INSTITUC., SA DE CV	271,436,945.40	26,321,473.40	13,369.00	19,504.95	10,570,477.60	1,461,329.70	631,000.00	310,454,100.05		
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	29,889,088.20	5,162,203.20	5,300.00	107.80	213,551.80	173,445.40	99,999.20	35,543,785.60		
COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	64,686,700.90	7,889,129.30	2,944.00	694.60	3,803,541.80	340,080.90	172,083.70	76,895,175.20		
CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	7,653,390.00	0.00	0.00	0.00	4,630.00	0.00	0.00	7,658,020.00		
DIBITER, S.A. DE C.V.	63,316,379.04	16,934,152.80	9,598.00	468.64	5,324,226.08	1,093,708.95	850,000.00	87,518,533.51		
DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	46,938,217.50	5,696,162.11	6,808.80	85,058.35	3,682,931.82	339,345.28	245,286.00	56,803,609.86		
FARMACEUTICOS MAIPO, S. A. DE C. V.	39,542,753.57	4,564,255.70	9,155.30	236,983.30	2,345,074.70	278,467.00	70,920.00	47,047,608.57		
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	120,286,661.83	16,215,476.05	25,075.00	7,517.50	4,057,162.62	767,447.85	148,235.40	141,506,976.25		
GRUPO GIPSON, S. A. DE C.V.	8,432,062.19	2,542,681.80	2,635.50	1,242.45	250,755.50	327,393.55	100,400.00	11,636,970.99		
INSUMOS IAR, S.A. DE C.V.	10,590,687.95	1,753,180.90	0.00	0.00	4,089,151.24	301,748.06	0.00	25,834,768.95		
LA OMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	8,071,952.90	0.00	0.00	0.00	337,144.35	0.00	0.00	8,409,097.05		
LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	18,451,804.00	1,754,800.00	0.00	0.00	5,120,660.00	1,613,076.00	0.00	26,940,340.00		
MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	180,231,789.30	7,765,721.57	0.00	49,837.20	1,660,889.39	0.00	454,104.84	190,162,322.30		
MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	7,326,039.17	4,896,532.31	2,990.00	2,511.60	1,070,452.20	6,373.20	0.00	13,294,718.43		
PROGIFAM, S. A. DE C.V.	12,428,755.31	2,835,369.40	0.00	65,073.12	448,621.72	65,083.98	0.00	15,832,903.53		
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	8,846,600.00	700,430.00	0.00	0.00	277,680.00	379,585.00	0.00	10,204,295.00		
RAGAR, S.A DE C.V.	76,489,151.54	30,051,270.10	13,535.00	2,334.75	3,260,734.78	57,947.33	525,344.50	90,400,318.00		
SANI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	93,979,638.09	13,978,573.27	56,392.50	0.00	1,149,956.37	1,421,316.57	0.00	110,585,866.80		
<b>Total general</b>	<b>1,137,866,304.03</b>	<b>129,488,987.00</b>	<b>163,330.20</b>	<b>471,334.26</b>	<b>49,049,633.41</b>	<b>8,625,749.57</b>	<b>3,297,873.64</b>	<b>1,328,942,732.13</b>		





Se asignaron 51 partidas a 21 proveedores cuyo importe ascendió a \$1,328'942,712.11.

Con base a las actividades realizadas en el atestiguamiento se derivaron los siguientes comentarios:

Se procedió a las aclaraciones que presentaron los licitantes sobre sus desechamientos y con la documentación original se aclararon todos los cuestionamientos, cuando el licitante tuvo razón, se realizaron las correcciones.

Se declararon 104 partidas desiertas de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
3	010	000	0232	00	00	ISOFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML ENVASE CON 100 ML.	ENV	100.00	ML	4,749	1,900
5	010	000	0252	00		Suxametonio, Cloruro de, solución inyectable, 40 mg / 2 ml. Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	ENV	5.00	AMP	1,399	560
6	010	000	0263	00		Udocaína, Clorhidrato de-Glucosa monohidratada, solución inyectable al 5%, 100 mg / 2 ml / 150 mg. Envase con 50 ampolletas con 2 ml.	Envase con 50 ampolletas con 2 ml.			160	68
8	010	000	0405	00	00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60.00	ML	2,998,177	1,399,372
9	010	000	0408	00	00	CLORFENAMINA JARABE CADA MILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MG ENVASE CON 60 ML.	ENV	60.00	ML	3,121,863	1,248,966
11	010	000	0432	00	00	TERBUTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 0.25 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS.	ENV	3.00	AMP	24,726	9,891
12	010	000	0433	00	00	TERBUTALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20.00	TAB	10,250	4,100
13	010	000	0438	00		Terbutalina, Sulfato de, polvo, 0.5 mg/dosis, Envase con inhalador para 200 dosis.	Envase con inhalador para 200 dosis.			1,086	434
16	010	000	0514	00		Paracetamol, supositorio, 100 mg, Envase con 3 supositorios.	Envase con 3 supositorios.			11,577	4,631
17	010	000	0522	00		Udocaína, Clorhidrato de, solución inyectable, 100 mg, Envase con 1 ampolleta de 5 ml.	Envase con 1 ampolleta de 5 ml.			2,196	879
18	010	000	0524	00	00	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MIEQUEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MIEQUEQUIVALENTES DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ENV	50.00	AMP	144,010	57,605
19	010	000	0527	00	00	QUINIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE QUINIDINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20.00	TAB	1,289	536
21	010	000	0569	00	00	NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG	ENV	1.00	ENV	14,205	5,682



PARTIDA	GPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.					
24	010	000	0831	00	00	ALANTOINA Y ALQUITRAN DE HULLA SUSPENSION DERMICA CADA ML CONTIENE: ALANTOINA 20.0 MG ALQUITRAN DE HULLA 9.4 MG ENVASE CON 120 ML	ENV	120.00	ML	34,206	13,683
28	010	000	0903	00	00	FLUOROURACILO CREMA CADA GRAMO CONTIENE: 5-FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G.	ENV	1.00	ENV	44,588	17,995
29	010	000	0906	00	00	DAPSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPSONA 100 MG ENVASE CON 1000 TABLETAS.	ENV	1,000.00	TAB	784	314
34	010	000	1206	00	00	BUTILHIOSINA GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	ENV	10.00	GRA	13,059,978	5,235,392
35	010	000	1208	00		Ceaprida, suspensión oral, 100 mg/100 ml, Envase con 60 ml y dosificador.	Envase con 60 ml y dosificador.			8,066	3,227
39	010	000	1310	00	00	METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	120.00	ML	17,709	7,084
41	010	000	1347	00		Albendazol, tableta, 200 mg, Envase con 100 tabletas.	Envase con 100 tabletas.			288	115
42	010	000	1489	00		Estrógenos conjugados de origen vegetal, gragea o tableta, 0.625 mg, Envase con 42 grageas o tabletas.	Envase con 42 grageas o tabletas.			312	125
45	010	000	1522	00		Hidroxiprogesterona, Caproato de, solución inyectable, 250 mg / ml, Envase con una ampollita de 1 ml.	Envase con una ampollita de 1 ml.			216	86
46	010	000	1700	00		Ácido fólico, tableta, 4 mg, Envase con 90 tabletas.	Envase con 90 tabletas.			576	230
47	010	000	1751	01	00	CICLOFOSFAMIDA GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE CICLOFOSFAMIDA ENVASE CON 50 GRAGEAS.	ENV	50.00	GRA	1,930	772
49	010	000	1755	00	00	BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25.00	TAB	2,758	1,104
50	010	000	1756	00	00	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25.00	TAB	8,303	3,241
51	010	000	1761	00	00	MERCAPTOPURINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20.00	TAB	24,272	9,709
52	010	000	1771	00	00	PROCARBAZINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROCARBAZINA EQUIVALENTE A 50 MG DE PROCARBAZINA. ENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	50.00	C.C	174	70
53	010	000	1951	00		Kanamicina, Sulfato de, solución inyectable, 1 g, Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.			7,806	3,122
55	010	000	1976	00		Dindamicina, Fosfato de, solución inyectable, 900 mg / 50 ml, Envase con 50 ml.	Envase con 50 ml.			11,218	4,488
57	010	000	2030	00	00	CLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 150	ENV	1,000.00	TAB	17,338	6,935



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						MG DE CLOROQUINA. ENVASE CON 1 000 TABLETAS.					
59	010	000	2032	00	00	PRIMAQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE PRIMAQUINA EQUIVALENTE A 15 MG DE PRIMAQUINA. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20.00	TAB	3,030	1,213
60	010	000	2040	00	00	PRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ENV	25.00	TAB	3,338	1,335
61	010	000	2101	00		Cloridina, Clorhidrato de, comprimido, 0.1 mg. Envase con 30 comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.			2,526	1,010
62	010	000	2116	00		Hidralazina, Clorhidrato de, solución inyectable, 10 mg. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	Envase con 5 ampolletas con 1 ml.			5,534	2,214
63	010	000	2119	00		Betametasona, Dipropionato de, ungüento, 50 mg / 100g. Envase con 30 g.	Envase con 30 g.			23,136	9,254
64	010	000	2125	00		Glucagon, solución inyectable, 1 mg. Envase con una ampolleta.	Envase con una ampolleta.			529	212
65	010	000	2130	00	00	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 100 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE.	ENV	1.00	F.A	46,544	18,617
66	010	000	2138	00		Pirantel, Pamoato de, tableta, 250 mg. Envase con 6 tabletas.	Envase con 6 tabletas.			5,989	2,396
68	010	000	2142	00		Clorfenamina, Maleato de, solución inyectable, 10 mg / ml. Envase con 5 ampolletas con 1 ml.	Envase con 5 ampolletas con 1 ml.			15,202	6,081
69	010	000	2196	00		Dimerhidrato, solución inyectable, 50 mg/ml. Envase con una ampolleta de 1 ml.	Envase con una ampolleta de 1 ml.			3,243	1,297
71	010	000	2231	00	00	METILTIONINO CLORURO DE (AZUL DE METILEMO) SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE METILTIONINO TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNA 1 AMPOLLETA CON 10 ML.	ENV	1.00	AMP	2,192	877
72	010	000	2303	00		Acetazolamida sódica, solución inyectable, 500 mg/5ml. Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.			152	61
73	010	000	2333	00	00	METENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIPURATO DE METENAMINA 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30.00	TAB	7,980	3,192
74	010	000	2344	00		Solución para diálisis peritoneal, solución , 0.0425. Envase con bolsa de 2 000 ml.	Envase con bolsa de 2 000 ml.			2,334	934
75	010	000	2348	00		Solución para diálisis peritoneal con sistema de doble bolsa, solución para diálisis peritoneal al 1.5%. Cada 100 ml contiene Glucosa 1.5 g. Mili equivalentes por litro Na+ 132 mEq, Ca++ 3.5 mEq, Mg++ 1.5 mEq, Cl- 102 mEq, lactato 35 mEq. Miliosmoles por litro 347. Bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Bolsa de 2000 ml con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje, con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.			5,244	2,098
76	010	000	2409	00	00	RIFAMPICINA CAPSULA.	ENV	1,000.00	C.C	3,125	1,250



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA. CADA CAPSULA, COMPRIMIDO O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 1000 CAPSULAS, COMPRIMIDOS O TABLETAS RECUBIERTAS.					
78	010	000	2413	00	00	PIRAZINAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRAZINAMIDA 500 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50.00	TAB	5,568	2,227
81	010	000	2433	00	00	BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MG ENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	ENV	20.00	P.C	2,825,847	1,127,058
83	010	000	2482	00	00	PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	ENV	1.00	ENV	24,487	9,896
84	010	000	2503	00		Alopurinol, tableta, 100 mg, Envase con 20 tabletas.	Envase con 20 tabletas.			11,981	4,793
85	010	000	2510	00		Bencipenicilina procainica, suspensión inyectable, 2 400 000 UI, Envase con un frasco ampula con diluyente.	Envase con un frasco ampula con diluyente.			8,478	3,391
86	010	000	2519	00	00	NITAZOXANIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NITAZOXANIDA 200 MG ENVASE CON 6 TABLETAS.	ENV	6.00	TAB	107,683	43,345
87	010	000	2523	00	00	NITAZOXANIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	ENV	6.00	T.G	164,713	65,886
88	010	000	2524	00		Nitazoxanida, suspensión oral, 100 mg/5 ml, Envase con 30 ml.	Envase con 30 ml.			2,376	950
89	010	000	2610	00		Fenitoína sódica, tableta, 30 mg, Envase con 50 tabletas.	Envase con 50 tabletas.			6,682	2,673
93	010	000	2731	00		Lípidos intravenosos (Lípidos de cadena larga al 10%; soya), emulsión inyectable al 10%, 50 g/500 ml, Envase con 500 ml.	Envase con 500 ml.			6,455	2,582
94	010	000	2733	00		Nutrición parenteral, emulsión inyectable, Mezclas con glucosa 20 g, aceite de soya 20 g, aminoácidos con electrolitos 7 g en 100 ml, Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).	Envase con bolsa de plástico de 2000 ml con tres compartimientos (400 ml para lípidos, 800 ml para aminoácidos con electrolitos, 800 ml para glucosa con calcio).			2,604	1,042
95	010	000	2828	00	00	GENTAMICINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 3 MG, DE GENTAMICINA. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	ENV	5.00	ML	27,743	11,097
96	010	000	2852	00	00	PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE Pilocarpina 40 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	ENV	15.00	ML	7,869	3,148
97	010	000	2873	00		Atropina, Sulfato de, ungüento oftálmico, 10 mg/g, Envase con 3 g.	Envase con 3 g.			480	192
98	010	000	2912	00	00	INDOMETACINA SUPOSITARIO CADA	ENV	6.00	SUP	371,841	148,750



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.					
100	010	000	4031	00	00	CAPSAICINA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: EXTRACTO DE OLEORESINA DEL CAPSICUM ANNUINA EQUIVALENTE A 0.035 G DE CAPSAICINA. ENVASE CON 40 G.	ENV	1.00	ENV	120	48
101	010	000	4114	00	00	TRINITRATO DE GLUCERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRINITRATO DE GLUCERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	ENV	1.00	F.A	36,360	34,555
102	010	000	4123	00	00	TIROFIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	ENV	1.00	F.A	2,311	844
103	010	000	4124	00		Simvastatina, tableta, 20 mg. Envase con 14 tabletas.	Envase con 14 tabletas.			720	288
104	010	000	4139	00		Minociclina, Clorhidrato de, gragea, 100 mg. Envase con 12 grageas.	Envase con 12 grageas.			54	22
106	010	000	4202	00		Indometacina, solución inyectable, 1 mg/2 ml, Frasco ampula con 2 ml.	Frasco ampula con 2 ml.			1,664	666
109	010	000	4237	00	00	ACIDO AMINOCAPROICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDO AMINOCAPROICO 5 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	ENV	1.00	F.A	6,239	2,496
110	010	000	4248	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1.00	JGO	1,341	537
111	010	000	4279	00	00	CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA I CONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 200 A 300 MG CADA FRASCO AMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 4500 A 5500 UI CLORURO DE CALCIO 28 A 31 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 5 ML CADA UNO, DOS JERINGAS PREVIAMENTE ENSAMBLADAS Y UN TUBO DE AIRE CON UN FILTRO DE 0.2 MICROGRAMOS.	ENV	1.00	JGO	686	275
112	010	000	4326	00	00	ACETILCISTEINA SOLUCION AL 20% CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETILCISTEINA 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (200 MG/ML).	ENV	5.00	AMP	34,819	13,928
114	010	000	4368	00	00	ABACAVIR -LAMIVUDINA - ZIDOVUDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR. LAMIVUDINA 150 MG ZIDOVUDINA 300 MG ENVASE CON	ENV	60.00	TAB	1,013	405



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	OIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						60 TABLETAS.					
115	010	000	4402	00		Hialuronato sódico (Sodio dodecahidratado, Fosfato dibásico de Sodio dihidratado, Fosfato monobásico de Sodio, Cloruro de), solución oftálmica, Hialuronato sódico, 10 mg. Envase con jeringa con 1 ml de solución.	Envase con jeringa con 1 ml de solución.			648	259
116	010	000	4428	00	00	LOMUSTINA CAPSULA CADA FRASCO CON DOS CAPSULAS CONTIENE: LOMUSTINA: 10 MG LOMUSTINA 40 MG LOMUSTINA 100 MG ENVASE CON 3 FRASCOS CONTENIENDO 2 CAPSULAS DE CADA UNA DE LAS CANTIDADES.	ENV	3.00	FCO	155	63
117	010	000	4491	00		Aripiprazol, tableta, 20 mg. Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.			44	18
118	010	000	4551	00		Dextrán (60000) y Sodio Cloruro de, solución inyectable al 6%, 6 g/7.5 g/100 ml, Envase con 250 ml.	Envase con 250 ml.			1,220	488
119	010	000	4582	00	00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	ENV	10.00	CAP	5,340	2,136
120	010	000	5075	00	00	TEOFILINA ELIXIR CADA 100 ML CONTIENEN: TEOFILINA ANHIDRA 533 MG ENVASE CON 450 ML Y DOSIFICADOR.	ENV	450.00	ML	34,996	14,038
121	010	000	5104	00	00	ESMOLOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	ENV	1.00	F.A	3,859	1,544
122	010	000	5107	00	00	ALTEPLASA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCIÓN.	ENV	1.00	JGO	2,774	1,110
123	010	000	5166	00	00	ACARBOSA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACARBOSA 50 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30.00	COM	3,641,785	1,456,741
125	010	000	5232	00	00	PIRIDOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRIDOXINA 300 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	ENV	10.00	COM	934	374
126	010	000	5245	00	00	INTERFERON ALFA 2A SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: INTERFERON ALFA 2A, 4.5 O 9 MILLONES UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA CON UNA AGUJA.	UI	1.00	MLL	245,553	98,222
127	010	000	5261	00	00	PIRIMETAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PIRIMETAMINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ENV	30.00	TAB	4,838	1,936
128	010	000	5287	00		Imipenem monohidratado - cilastatina sódica, solución inyectable, 250 mg/250 mg. Envase con un frasco ampula.	Envase con un frasco ampula.			7,283	2,914
129	010	000	5294	00	00	ESTAVUDINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ESTAVUDINA 40 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	ENV	60.00	CAP	2,660	1,064
131	010	000	5359	00	00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30	ENV	30.00	TAB	419,950	168,141





PARTIDA	GPO	GEN	ISP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						TABLETAS.					
132	010	000	5395	00		Tiamina, Clorhidrato de, solución inyectable, 500 mg. Envase con 3 frascos ampola.	Envase con 3 frascos ampola.			23,728	9,492
133	010	000	5443	00	00	ESTRAMUSTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO SÓDICO DE ESTRAMUSTINA EQUIVALENTE A 140 MG DE FOSFATO DE ESTRAMUSTINA, ENVASE CON 100 CAPSULAS.	ENV	100.00	CAP	2,945	1,178
134	030	000	0003	00	00	SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MÍNIMO 497.00, MÁXIMO 521.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 100.00, MÁXIMO 100.00. EN 100 ML, MÍNIMO 70.00, MÁXIMO 80.00; LÍPIDOS: UNIDAD G, EN 100 G, MÍNIMO 23.90, MÁXIMO 28.50. EN 100 KCAL, MÍNIMO 4.80, MÁXIMO 5.50. EN 100 ML, MÍNIMO 3.37, MÁXIMO 4.41; ÁCIDO LINOLEICO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MÍNIMO 8.00, MÁXIMO 25.00; ÁCIDO LINOLENICO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MÍNIMO 1.50, MÁXIMO 4.00; ÁCIDO ARAQUIDÓNICO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 0.70; ÁCIDO DICOSEAHEXANOICO: UNIDAD %, EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 0.45; PROTEÍNAS: UNIDAD G, EN 100 G, MÍNIMO 12.60, MÁXIMO 15.60. EN 100 KCAL, MÍNIMO 2.40, MÁXIMO 3.00. EN 100 ML, MÍNIMO 1.97, MÁXIMO 2.40; TAURINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 36.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 7.00. EN 100 ML, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 6.00; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MÍNIMO 50.60, MÁXIMO 56.50. EN 100 KCAL, MÍNIMO 9.70, MÁXIMO 11.40. EN 100 ML, MÍNIMO 7.80, MÁXIMO 8.60; SODIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 180.00, MÁXIMO 222.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 36.00, MÁXIMO 43.00. EN 100 ML, MÍNIMO 25.00, MÁXIMO 36.67; POTASIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 487.00, MÁXIMO 538.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 94.00, MÁXIMO 129.00. EN 100 ML, MÍNIMO 73.00, MÁXIMO 105.00; CLORUROS: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 311.00, MÁXIMO 380.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 81.00. EN 100 ML, MÍNIMO 47.00, MÁXIMO 66.00; CALCIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 470.00, MÁXIMO 649.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 95.00, MÁXIMO 130.00. EN 100 ML, MÍNIMO 66.00, MÁXIMO 147.00; FOSFORO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 269.00, MÁXIMO 325.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 52.00, MÁXIMO 90.00. EN 100 ML, MÍNIMO 43.33, MÁXIMO 81.00; VITAMINA A: UNIDAD UI, EN 100 G, MÍNIMO 1500.00, MÁXIMO	ENV	1.00	ENV	106,667	42,666



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						4902.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 1253.00. EN 100 ML, MÍNIMO 250.00, MÁXIMO 1015.00; VITAMINA D: UNIDAD UI, EN 100 G, MÍNIMO 380.00, MÁXIMO 1297.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 73.20, MÁXIMO 249.00. EN 100 ML, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 200.00; VITAMINA E: UNIDAD UI, EN 100 G, MÍNIMO 9.00, MÁXIMO 29.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 2.00, MÁXIMO 5.60. EN 100 ML, MÍNIMO 1.40, MÁXIMO 4.50; VITAMINA K: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 43.00, MÁXIMO 60.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 8.20, MÁXIMO 32.00. EN 100 ML, MÍNIMO 5.60, MÁXIMO 10.00; VITAMINA C: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 70.00, MÁXIMO 103.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 13.40, MÁXIMO 37.00. EN 100 ML, MÍNIMO 11.00, MÁXIMO 30.00; VITAMINA B1 (TIAMINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 900.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 250.00. EN 100 ML, MÍNIMO 42.00, MÁXIMO 203.00; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 670.00, MÁXIMO 1300.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 140.00, MÁXIMO 620.00. EN 100 ML, MÍNIMO 95.00, MÁXIMO 503.00; NIACINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 5000.00, MÁXIMO 15600.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 1000.00, MÁXIMO 5000.00. EN 100 ML, MÍNIMO 460.00, MÁXIMO 2400.00; VITAMINA B6 (PIRIDOXINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 370.00, MÁXIMO 800.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 75.00, MÁXIMO 250.00. EN 100 ML, MÍNIMO 53.00, MÁXIMO 203.00; ACIDO FOLICO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 311.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 37.00, MÁXIMO 60.00. EN 100 ML, MÍNIMO 30.00, MÁXIMO 48.00; ACIDO PANTOTÉNICO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 2200.00, MÁXIMO 6500.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 450.00, MÁXIMO 1900.00. EN 100 ML, MÍNIMO 320.00, MÁXIMO 1540.00; VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 1.30, MÁXIMO 1.90. EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.20, MÁXIMO 0.55. EN 100 ML, MÍNIMO 0.15, MÁXIMO 0.45; BIOTINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 11.00, MÁXIMO 19.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 2.30, MÁXIMO 37.00. EN 100 ML, MÍNIMO 1.50, MÁXIMO 30.00; COLINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 37.00, MÁXIMO 95.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 7.50, MÁXIMO 18.30. EN 100 ML, MÍNIMO 5.30, MÁXIMO					



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						35.00; INOSITOL: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 22.00, MAXIMO 194.00. EN 100 KCAL, MINIMO 4.50, MAXIMO 37.00. EN 100 ML, MINIMO 3.20, MAXIMO 30.00; CARNITINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 13.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 2.50. EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 2.00; MAGNESIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 35.00, MAXIMO 65.00. EN 100 KCAL, MINIMO 7.00, MAXIMO 12.00. EN 100 ML, MINIMO 4.90, MAXIMO 10.00; HIERRO: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 5.10, MAXIMO 7.50. EN 100 KCAL, MINIMO 0.40, MAXIMO 1.50. EN 100 ML, MINIMO 0.30, MAXIMO 1.10; YODO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 50.00, MAXIMO 162.00. EN 100 KCAL, MINIMO 6.00, MAXIMO 33.00. EN 100 ML, MINIMO 4.90, MAXIMO 25.00; COBRE: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 450.00, MAXIMO 522.00. EN 100 KCAL, MINIMO 90.00, MAXIMO 250.00. EN 100 ML, MINIMO 63.00, MAXIMO 203.00; ZINC: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 3.70, MAXIMO 5.10. EN 100 KCAL, MINIMO 0.70, MAXIMO 1.50. EN 100 ML, MINIMO 0.53, MAXIMO 1.22; MANGANESO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 35.00, MAXIMO 65.00. EN 100 KCAL, MINIMO 7.00, MAXIMO 12.20. EN 100 ML, MINIMO 4.90, MAXIMO 10.00; SELENIO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 12.30. EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 2.40. EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 1.90; DILUCION: UNIDAD %, EN 100 G, MINIMO 13.00, MAXIMO 13.50. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.40 A 4.50 G.					
139	030	000	0021	00	00	FORMULA DE PROTEINA AISLADA DE SOYA. POLVO. CONTENIDO EN: KILOCALORIAS: UNIDAD KCAL, EN 100 G, MINIMO 515.00, MAXIMO 524.00. EN 100 KCAL, MINIMO 100.00, MAXIMO 100.00. EN 100 ML, MINIMO 66.67, MAXIMO 68.00; LIPIDOS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 20.00, MAXIMO 28.30. EN 100 KCAL, MINIMO 5.30, MAXIMO 5.46. EN 100 ML, MINIMO 3.60, MAXIMO 3.70; PROTEINAS: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 13.70, MAXIMO 15.60. EN 100 KCAL, MINIMO 2.64, MAXIMO 3.0. EN 100 ML, MINIMO 1.80, MAXIMO 2.0; TAURINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MINIMO 0.00, MAXIMO 36.00. EN 100 KCAL, MINIMO 0.00, MAXIMO 7.00. EN 100 ML, MINIMO 0.00, MAXIMO 4.60; HIDRATOS DE CARBONO: UNIDAD G, EN 100 G, MINIMO 51.00, MAXIMO 54.00. EN 100 KCAL, MINIMO 10.00, MAXIMO	ENV	1.00	ENV	349,880	139,951



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						10.40. EN 100 ML, MÍNIMO 6.60, MÁXIMO 6.90; SODIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 140.00, MÁXIMO 243.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 27.00, MÁXIMO 47.00. EN 100 ML, MÍNIMO 18.00, MÁXIMO 32.00; POTASIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 525.00, MÁXIMO 629.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 100.00, MÁXIMO 120.00. EN 100 ML, MÍNIMO 65.00, MÁXIMO 81.12; CLORUROS: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 315.00, MÁXIMO 449.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 86.90. EN 100 ML, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 59.00; CALCIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 420.00, MÁXIMO 532.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 80.00, MÁXIMO 103.90. EN 100 ML, MÍNIMO 54.00, MÁXIMO 70.00; FOSFORO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 230.00, MÁXIMO 393.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 75.00. EN 100 ML, MÍNIMO 27.00, MÁXIMO 50.70; L-CARNITINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 12.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 2.30. EN 100 ML, MÍNIMO 0.00, MÁXIMO 1.50; VITAMINA A: UNIDAD U.I., EN 100 G, MÍNIMO 1572.00, MÁXIMO 2000.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 386.66. EN 100 ML, MÍNIMO 202.80, MÁXIMO 263.00; VITAMINA D: UNIDAD U.I., EN 100 G, MÍNIMO 304.00, MÁXIMO 350.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 66.00. EN 100 ML, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 44.00; VITAMINA E: UNIDAD U.I., EN 100 G, MÍNIMO 10.50, MÁXIMO 19.40. EN 100 KCAL, MÍNIMO 2.00, MÁXIMO 3.00. EN 100 ML, MÍNIMO 1.35, MÁXIMO 2.57; VITAMINA K: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 76.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 8.00, MÁXIMO 15.00. EN 100 ML, MÍNIMO 5.00, MÁXIMO 10.00; VITAMINA C: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 53.00, MÁXIMO 68.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 10.30, MÁXIMO 13.50. EN 100 ML, MÍNIMO 7.00, MÁXIMO 9.00; VITAMINA B1 (TIAMINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 758.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 150.00. EN 100 ML, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 100.00; VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 456.00, MÁXIMO 1136.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 88.20, MÁXIMO 225.00. EN 100 ML, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 150.00; NIACINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 3000.00, MÁXIMO 5300.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 600.00, MÁXIMO 1350.00. EN 100 ML, MÍNIMO 400.00, MÁXIMO 700.00; VITAMINA B6					



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
						(PIRIDOXINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 455.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 58.80, MÁXIMO 90.00. EN 100 ML, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 60.00; ACIDO FOLICO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 61.00, MÁXIMO 100.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 12.00, MÁXIMO 19.40. EN 100 ML, MÍNIMO 8.00, MÁXIMO 13.20; ACIDO PANTOTENICO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 2000.00, MÁXIMO 3800.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 400.00, MÁXIMO 750.00. EN 100 ML, MÍNIMO 300.00, MÁXIMO 500.00; VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA): UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 1.50, MÁXIMO 2.30. EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.30, MÁXIMO 0.41. EN 100 ML, MÍNIMO 0.20, MÁXIMO 0.30; BIOTINA: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 12.00, MÁXIMO 27.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 2.30, MÁXIMO 5.30. EN 100 ML, MÍNIMO 1.50, MÁXIMO 3.50; COLINA: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 55.00, MÁXIMO 63.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 10.00, MÁXIMO 12.80. EN 100 ML, MÍNIMO 7.0, MÁXIMO 8.50; INOSITOL: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 25.80, MÁXIMO 89.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 5.00, MÁXIMO 17.00. EN 100 ML, MÍNIMO 3.40, MÁXIMO 11.50; MAGNESIO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 58.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 7.50, MÁXIMO 11.00. EN 100 ML, MÍNIMO 5.00, MÁXIMO 7.44; HIERRO: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 6.30, MÁXIMO 9.40. EN 100 KCAL, MÍNIMO 1.20, MÁXIMO 1.80. EN 100 ML, MÍNIMO 0.80, MÁXIMO 1.20; YODO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 76.00, MÁXIMO 105.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 14.70, MÁXIMO 20.00. EN 100 ML, MÍNIMO 10.00, MÁXIMO 13.00; COBRE: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 315.00, MÁXIMO 424.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 60.00, MÁXIMO 84.00. EN 100 ML, MÍNIMO 40.00, MÁXIMO 56.00; ZINC: UNIDAD MG, EN 100 G, MÍNIMO 4.50, MÁXIMO 6.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 0.90, MÁXIMO 1.20. EN 100 ML, MÍNIMO 0.49, MÁXIMO 0.81; MANGANESO: UNIDAD MICROGRAMOS, EN 100 G, MÍNIMO 131.00, MÁXIMO 304.00. EN 100 KCAL, MÍNIMO 25.00, MÁXIMO 59.00. EN 100 ML, MÍNIMO 16.90, MÁXIMO 40.00; POR CIENTO DE DILUCIÓN, UNIDAD POR CIENTO.- EN CADA 100 GRAMOS MÍNIMO 13.00, MÁXIMO 13.70. ENVASE CON 400 A 454 G Y MEDIDA DE 4.30 A 4.50 G.					



PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNE	CANT	TIPO	CANTIDAD MÁXIMA TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA TOTAL
140	040	000	0107	00	00	DEXTROPROPOXIFENO CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO 65 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	ENV	20.00	C.C	1,464,717	585,887
142	040	000	2108	00		Midazolam, Clorhidrato de, solución inyectable, 5 mg / 5 ml, Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	ENV			20,983	8,393
144	040	000	2602	00		Fenobarbital, tableta, 15 mg, Envase con 10 tabletas.	Envase con 10 tabletas.			1,152	461
145	040	000	2619	00	00	FENOBARBITAL ELIÖR CADA 5 ML CONTIENEN: FENOBARBITAL 20 MG ENVASE CON 60 ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	ENV	1.00	ENV	8,722	3,489
146	040	000	2653	00	00	BIPERIDENO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LACTATO DE BIPERIDENO 5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	ENV	5.00	AMP	2,432	973
147	040	000	2657	00		Levodopa y carbidopa, tableta de liberación prolongada, 200 mg/50 mg, Envase con 50 tabletas.	Envase con 50 tabletas.			2,214	896
150	040	000	3255	00	00	LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	ENV	50.00	TAB	105,276	42,510
151	040	000	3305	00	00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ENV	20.00	TAB	307,800	123,120
152	040	000	4470	00		Metilfenidato, Clorhidrato de, tableta de liberación prolongada, 18 mg, Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.			9,834	3,934
153	040	000	4471	00		Metilfenidato, Clorhidrato de, tableta de liberación prolongada, 27 mg, Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.			8,568	3,427
154	040	000	4472	00		Metilfenidato, Clorhidrato de, tableta de liberación prolongada, 36 mg, Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.	Envase con 15 tabletas de liberación prolongada.			5,684	2,274
155	040	000	4478	00	00	FLUNITRAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FLUNITRAZEPAM 1 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	ENV	30.00	COM	720	288

Por último en relación al evento de fallo, la convocante manifestó a los licitantes que obtuvieron asignación, que deberán acudir para la firma de los respectivos contratos, a cada una de las dependencias en las fechas y horarios como a continuación se detalla:

#### SSA (Baja California, Campeche, Colima, Tlaxcala y Veracruz)

27 de diciembre del 2013 a las 10:00 horas; Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud de la Secretaría de Salud Federal, ubicada en Viaducto Miguel Alemán No. 806 Piso 2, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., teléfono 01 55 5256 0269.



#### **CCINSHAE (Hospitales Federales)**

27 de diciembre del 2013 a las 14:00 horas; Hospitales Federales y Atención Psiquiátrica: Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Salud, con domicilio en Reforma 156, piso 13, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600.

#### **IMSS**

30 de diciembre del 2013 a las 10:00 horas; División de Contratos, ubicada en Avenida Durango 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

#### **ISSSTE**

30 de diciembre del 2013 a las 14:00 horas; Departamento de seguimiento y Formalización de contratos, ubicado en Callejón Vía San Fernando No. 12, tercer piso, Colonia Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Delegación Tlalpan, México, D.F.

#### **PEMEX**

30 de diciembre del 2013 a las 18:00 horas; Subgerencia de Recursos Materiales, Marina Nacional No. 350, Tercer Piso, Edificio Colombo, Colonia Anáhuac

#### **SEDENA**

31 de diciembre del 2013 a las 10:00 horas; Campo Militar No. 1-j, Predio Reforma, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11640, México, D. F.

#### **SEMAR**

31 de diciembre del 2013 a las 14:00 horas; Eje 2 Oriente, tramo Heroica Escuela Naval Militar, número 861, edificio "F" Tercer Nivel, Colonia los Cipreses, Delegación Coyoacán, Código Postal 04830 México D.F.

Asimismo se señalo que los plazos se encuentran dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de fallo; para firmar los contratos que se deriven de dicho evento, apegándose para ello a lo establecido en las bases que rigen el mismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.



### III.VII. Formalización de contratos

En relación a la firma de contratos de los licitantes que resultaron adjudicados y que obtuvieron la asignación de las claves mencionadas en el acta de fallo, este Testigo Social estuvo en contacto con los funcionarios encargados del trámite de firma de contratos de las diversas dependencias (SEDENA, SSA, PEMEX, IMSS, ISSSTE, SEMAR, IMSS y CCINSHAE), en la fecha y hora programados:

El Testigo Social fue invitado a estar presente en la firma de contratos. En la siguiente tabla se refiere en que eventos de formalización de contratos participó verificando los aspectos de contenido de los mismos.

TOTAL DE CONTRATOS VERIFICADOS		PRESENCIA DEL TESTIGO SOCIAL				
No.	PROVEEDOR	SEDENA	PEMEX	ISSSTE	SEMAR	IMSS
1	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CELEBRO
2	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	N/A	N/A	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
3	COMERCIALIZADORA DE INSUM. P/ LA SALUD, SA DE CV	N/A	N/A	Ok	N/A	NO CELEBRO
4	COMERCIALIZADORA DE PROD. INSTITUC., SA DE CV	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO
5	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	NO CELEBRO	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
6	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S. A. DE C. V.	NO CELEBRO	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
7	CORPORACION OPER. DE REPRS. Y NEGOCIOS, SA. DE C.V	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CELEBRO
8	DIBITER, S.A. DE C.V.	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO
9	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV	NO CELEBRO	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
10	FARMACEUTICOS MAYPO, S. A. DE C. V.	NO CELEBRO	NO CELEBRO	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
11	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO CELEBRO	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
12	GRUPO GIPSON, S. A. DE C.V.	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO	NO CELEBRO
13	INSUMOS JAR, S.A. DE C.V.	N/A	Ok	Ok	N/A	NO CELEBRO
14	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CELEBRO
15	LABORATORIOS SILANES, S. A. DE C. V.	N/A	Ok	Ok	N/A	NO CELEBRO
16	MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.	NO CELEBRO	N/A	Ok	N/A	NO CELEBRO
17	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	N/A	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
18	PRODIFAM, S. A. DE C.V.	N/A	NO CELEBRO	NO CELEBRO	N/A	NO CELEBRO
19	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, SA DE CV	N/A	Ok	Ok	N/A	NO CELEBRO
20	RAGAR, S.A DE C.V.	NO CELEBRO	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
21	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	N/A	Ok	Ok	NO CELEBRO	NO CELEBRO
<b>NÚMERO DE CONTRATOS POR CELEBRAR</b>		<b>10</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>12</b>	<b>21</b>
<b>TOTAL DE CONTRATOS VERIFICADOS</b>		<b>0</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**SEDENA:** Se tuvo comunicación con el Capitán José Luis Luna Rodríguez representante de la dependencia, señalando que existía un atraso en la integración de los expedientes de los proveedores y sus respectivos contratos, quedando en mantener comunicación con este Testigo social para informar el momento en que pudieran celebrarse los mismos, por lo que no fue posible verificar la formalización de los mismos a la fecha de emisión de este documento.





**PEMEX:** Se presenció y verificó la formalización de 10 contratos de 15 derivados del fallo para esta dependencia, acordando con el área de la Subgerencia de Recursos Materiales que de manera posterior se nos haría llegar la información sobre la celebración de los contratos faltantes. A la fecha de este documento no se ha proporcionado mayor información.

**ISSSTE:** De la asistencia realizada en fecha y hora programada a las instalaciones señaladas en la convocatoria, fue posible presenciar y verificar la formalización de 14 contratos de 18 derivados del fallo para esta dependencia, acordando que de manera posterior se nos haría llegar la información sobre la celebración de los contratos faltantes. A la fecha de este documento no se ha proporcionado mayor información.

**SEMAR:** Después de haber tenido comunicación el día 30 de diciembre con el Teniente de Navío Pedro Naal, representante de la dependencia, nos fue indicado el atraso en la integración documental correspondiente para la celebración de los contratos respectivos, a lo que fue proporcionado teléfono y correo electrónico de los representantes de éste Testigo Social para que fuera comunicado el día en que se podrían llevar a cabo los contratos, por lo que no fue posible verificar la formalización de los mismos a la fecha de emisión de este documento.

**IMSS:** Se acudió en fecha y hora programada para la verificación de celebración de contratos en esta dependencia, señalando el área responsable que de manera electrónica nos harían llegar la información o al día siguiente de la fecha programada (31 de diciembre) por lo que a la fecha de este documento no fue posible verificar la celebración de dichos contratos.

### III.VIII. Inconformidades

Durante el proceso licitatorio y a la fecha de la emisión del presente Testimonio no se tiene conocimiento de alguna inconformidad presentada por parte de los licitantes participantes.

### III.IX. Conclusiones y opinión

El proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-019GYR047-I88-2013 bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, para la adquisición de: medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento Insumos para la Salud, Publicado DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretaría de Marina (SEMAR), Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, Campeche Colima, Tlaxcala, Veracruz (ISESALUD), Hospital Juárez del Centro, Hospital Nacional Homeopático, Hospital de la Mujer y Servicios de



Atención Psiquiátrica (CCINSHAE), para cubrir las necesidades del ejercicio 2014\*, en términos generales se apegó a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a su Reglamento y demás disposiciones relativas al proceso.

En opinión de éste Testigo Social, en todas las etapas de esta Licitación Pública Internacional hubo apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a las bases de la Convocatoria a la Licitación y demás marco normativo aplicable en la materia.

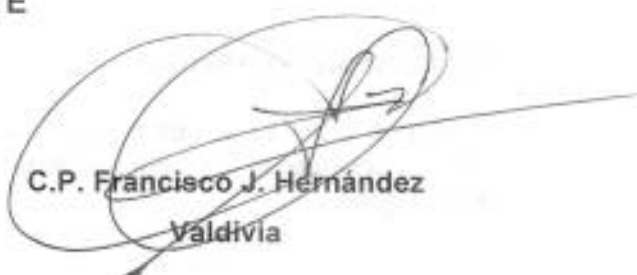
De las reuniones de trabajo generadas por la convocante se obtuvo la información concerniente para el desarrollo y actividades del atestiguamiento, así como para el desarrollo del proceso de adquisición objeto de dicha la licitación.

Respecto al Estudio de Mercado que sirvió de base para la Licitación Pública Internacional número LA-019GYR047-T51-2013 bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio consolidada, la información generada y proporcionada al Testigo Social, sirvió de base para el análisis efectuado a las ofertas presentadas en esta Licitación y los criterios para la evaluación de las propuestas presentadas por los participantes.

Por lo anterior, se considera que la licitación se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

**ATENTAMENTE**

  
**Lic. Sergio Rivera Sánchez**

  
**C.P. Francisco J. Hernández**

**Valdivia**

Representante Legal firmando en términos del  
Procedimiento establecido en el Manual del  
Programa de Atestiguamiento de  
Contrataciones Públicas

Representación del Testigo Social